

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2021-2022

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Violencia en línea contra mujeres periodistas en Ecuador

Alondra Santiago Rodríguez

Asesora: Virginia Villamediana

Lectora: Ana Acosta

Quito, junio de 2023

Dedicatoria

El oficio del periodismo es sin duda maravilloso, agotador, duro y enriquecedor. Pero todos esos adjetivos convertidos en sentimientos y emociones no son nada sin la compañía de otros colegas que me ayudan a transitar por el largo camino de la profesión.

A las mujeres periodistas ecuatorianas que, independientemente de nuestras posturas, ideologías o formas de hacer periodismo, nos enfrentamos a un mundo cargado de misoginia, discriminaciones y violencia.

A mis compañeras periodistas y feministas, que me han guiado, enseñado y acompañado durante mi proceso de deconstrucción y me han demostrado que no estoy sola y que nunca más lo estaré.

A Daya Espinosa, mi amiga. Quién hubiera imaginado que defendernos de la violencia sería la mejor forma de encontrarnos.

A quien, sin duda alguna, ha estado conmigo durante un año, escuchándome, guiándome y brindándome las palabras y los consejos que me han ayudado a atravesar momentos duros a nivel personal y profesional. A ti Virginia Villamediana, gracias por ser mi profesora, testigo de las crisis y las alegrías, mi amiga.

Nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio.

—Consigna feminista

Índice de contenidos

| | |
|---|-----------|
| Resumen | 8 |
| Introducción..... | 9 |
| Pregunta de investigación..... | 13 |
| Otras preguntas..... | 13 |
| Objetivo general | 13 |
| Objetivos específicos..... | 13 |
| Metodología | 13 |
| Capítulo 1. Marco contextual..... | 15 |
| 1.1.¿Cómo entender la violencia digital? | 15 |
| 1.2. Formas de agresión relacionadas con la tecnología en México: Caso Olimpia | 16 |
| 1.2.1. Otras precisiones sobre las agresiones relacionadas con la tecnología en México | 17 |
| 1.3. Proyecto de ley contra la violencia digital en Chile | 18 |
| 1.4. Delitos informáticos contra las mujeres en Argentina | 20 |
| 1.5. Ley de violencia sexual digital en Ecuador..... | 21 |
| Capítulo 2. Marco teórico..... | 25 |
| 2.1. Violencia contra la mujer..... | 25 |
| 2.2. Violencia política: definiciones y aproximaciones al concepto..... | 28 |
| 2.3. Violencia digital: entre la misoginia, la discriminación y algunas leves normas | 31 |
| 2.4. Violencia digital contra mujeres periodistas | 34 |
| 2.4.1. Ser periodista en Twitter..... | 38 |
| 2.2.2. De la libertad de expresión al silencio | 42 |
| Capítulo 3. Análisis de los resultados | 45 |
| 3.1. Caso de estudio 1: María Sol Borja | 45 |
| 3.1.1. Biografía..... | 45 |
| 3.1.2. Bloqueo como solución anticipada..... | 45 |
| 3.1.3. Del zorra, puta y amante a la descalificación | 46 |
| 3.1.4. Mínima exposición, seguridad y autocensura..... | 48 |
| 3.1.5. Ejemplos del caso | 50 |
| 3.1.6. Contexto del ejemplo 1 | 50 |
| 3.1.7 Análisis de respuesta (figura 3.2)..... | 52 |
| 3.1.8 Análisis de respuesta (figura 3.3)..... | 53 |
| 3.1.9 Análisis de respuesta (figura 3.4)..... | 53 |

| | |
|--|-----------|
| 3.1.10 Análisis de respuesta (figuras 3.5 y 3.6)..... | 54 |
| 3.2. Caso de estudio 2: Thalíe Ponce..... | 56 |
| 3.2.1. Periodista, feminista y activista..... | 57 |
| 3.2.2. Lo personal es político..... | 58 |
| 3.2.3. Ejemplos del caso..... | 60 |
| 3.2.4. Contexto del ejemplo 1..... | 60 |
| 3.2.5. Análisis de respuesta (figura 3.8)..... | 60 |
| 3.2.5. Contexto del ejemplo 2..... | 61 |
| 3.2.6. Análisis de respuesta (figura 3.10)..... | 62 |
| 3.2.7. Contexto del ejemplo 3..... | 63 |
| 3.2.8 Análisis de respuesta (figura 3.12)..... | 64 |
| 3.3. Caso de estudio 3: Alondra Santiago..... | 65 |
| 3.3.1. Mi nacionalidad: la intersección que más les molesta..... | 65 |
| 3.3.2. Pensar mil veces antes de escribir o mejor callar..... | 66 |
| 3.3.3. Troles, personas reales y políticos..... | 67 |
| 3.3.4. Es lo que digo y cómo lo digo..... | 68 |
| 3.3.5. Ejemplos del caso..... | 69 |
| 3.3.6. Contexto del ejemplo 1..... | 70 |
| 3.3.7 Análisis de respuesta (figura 3.14)..... | 71 |
| 3.3.8 Análisis de respuesta (figura 3.15)..... | 72 |
| 3.3.9 Análisis de respuesta (figura 3.16)..... | 73 |
| 3.3.10. Contexto del ejemplo 2..... | 74 |
| 3.3.11 Análisis de respuesta (figuras 3.18 y 3.19)..... | 76 |
| Conclusiones..... | 80 |
| Referencias..... | 83 |
| Anexos..... | 88 |
| Anexo 1. Entrevista a María Sol Borja..... | 88 |
| Anexo 2. Entrevista Thalíe Ponce..... | 93 |

Lista de ilustraciones

| | |
|--|----|
| Figura 3.1. Tuit de María Sol Borja el 16 de agosto de 2021 | 51 |
| Figura 3.2. Respuesta al tuit emitido por María Sol Borja..... | 51 |
| Figura 3.3. Respuesta al tuit emitido por María Sol Borja..... | 52 |
| Figura 3.4. Respuesta al tuit de María Sol Borja | 54 |
| Figura 3.5. Respuesta al tuit de María Sol Borja | 55 |
| Figura 3.6. Respuesta al tuit de María Sol Borja | 55 |
| Figura 3.7. Tuit publicado por Diario Expreso | 60 |
| Figura 3.8. Respuesta al tuit de Diario Expreso | 61 |
| Figura 3.9. Tuit de Diario Expreso..... | 62 |
| Figura 3.10. Tuits de respuesta a la publicación de Diario Expreso sobre el artículo de Thalíe Ponce | 62 |
| Figura 3.11. Tuit de Thalíe Ponce sobre la despenalización del aborto por violación..... | 63 |
| Figura 3.12. Respuesta al tuit de Thalíe Ponce sobre la despenalización del aborto por violación | 64 |
| Figura 3.13. Tuit de Alondra Santiago sobre el embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador | 71 |
| Figura 3.14. Respuestas emitidas al tuit de Alondra Santiago sobre el embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador..... | 72 |
| Figura 3.15. Respuestas al tuit de Alondra Santiago del 12 de abril de 2021 | 73 |
| Figura 3.16. Respuestas al tuit de Alondra Santiago..... | 74 |
| Figura 3.17. Tuit emitido por el medio periodístico Bajo La Lupa | 75 |
| Figura 3.18. Respuesta al tuit de Bajo La Lupa | 76 |
| Figura 3.19. Respuesta al tuit publicado por Bajo La Lupa..... | 76 |

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Alondra Santiago Rodríguez, autora de la tesina titulada “Violencia en línea contra mujeres periodistas en Ecuador”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, junio de 2023



Alondra Santiago Rodríguez

Resumen

Quienes ejercen el periodismo alrededor del mundo han sufrido todo tipo de amenazas a lo largo de sus carreras por el desempeño de sus actividades. Para las periodistas, en particular, las redes sociales se han convertido en un lugar complejo, donde experimentan actos violentos que les impiden desarrollarse profesionalmente. Acoso, amenazas, mensajes discriminatorios, ataques con el fin de descalificar la labor periodística y campañas de desprestigio dirigidas y organizadas son parte de la violencia que registran las mujeres que ejercen la profesión en Ecuador y que están activas en las redes sociales, especialmente en Twitter, donde comparten sus opiniones, comentarios e incluso sus trabajos periodísticos.

Los temas políticos, y aquellos que han sido estructuralmente reportados por hombres, los trabajos sobre género, violencia contra las mujeres y derechos sexuales y reproductivos constituyen los que más violencia digital generan hacia las periodistas. La xenofobia, la misoginia y el machismo son elementos de la violencia ejercida en Twitter que limitan el ejercicio periodístico de las mujeres, llevando a algunas a la autocensura, el bloqueo de cuentas o a alejarse por completo de las redes.

En este estudio exploro cuáles son las causas de la censura y la autocensura en las mujeres periodistas en Ecuador e identifiqué los temas que generan mayores manifestaciones de odios, violencia y discriminación en su contra. Para ello, me baso en la metodología cualitativa: analizo un corpus integrado por publicaciones de mujeres periodistas en la red social Twitter; realizo entrevistas en profundidad a dos mujeres periodistas ecuatorianas que trabajan en medios digitales, y planteo una autoetnografía desde mi experiencia como periodista en medios tradicionales y digitales y mi relación estrecha con las redes sociales y con la violencia en línea.

Concluyo que las frases de odio, de machismo, los descalificativos y los insultos dirigidos a la sexualidad de la mujer y a sus cuerpos, sobresalen entre las respuestas a comentarios, opiniones o reportajes de las periodistas. En el caso de reporteras extranjeras ocurre una intersección con la xenofobia; la discriminación y la falta de empatía ocasiona que la mayoría de los insultos tengan que ver con su incapacidad para entender la realidad de un país que le es ajeno. Asimismo, vale la pena resaltar que aun cuando Twitter constituye la red social donde más se producen estos eventos violentos, ni las normas de seguridad ni las denuncias de las mujeres víctimas de violencia digital han logrado que se tomen medidas más concretas para sancionar a infractoras e infractores.

Introducción

Según la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la violencia digital o en línea contra la mujer es otra forma de violencia de género que se da en el ámbito o en el marco de uso de las tecnologías de información y comunicaciones o TIC. Esta violencia contra la mujer es dirigida hacia ellas precisamente “por su condición de mujer o afecta a las mujeres desproporcionadamente” (Lanza 2018, 30).

Esta forma de violencia que repercute en la vida privada y en las relaciones sociales de las mujeres que la sufren se da a través de “la discriminación, acoso, explotación, abuso y agresión que se produce a través de las redes sociales o cualquier medio dentro de las TIC” (Córdova, Godoy y Diego 2020, 23). De acuerdo con el “Reporte de la Situación de América Latina sobre la Violencia de Género Ejercida por los Medios Electrónicos” los marcos legales, es decir, los tipos de violencia en línea en la región latinoamericana que están normados en la ley son “la difusión no autorizada de imágenes íntimas (pornografía no consentida), el grooming¹, ciberacoso en recintos educacionales, discurso de odio, no discriminación, ciberacoso y hostigamiento, ciberacoso sexual, trata de personas, suplantación y usurpación de identidad y vigilancia estatal a mujeres” (ONU 2017, 37).

¿Por qué debería considerarse la violencia en línea como otro tipo de violencia contra las mujeres y ser condenada por parte de los Estados? Es sencillo, cada día encontramos a nuestro alrededor nuevas formas de violencia contra la mujer. Son varios los tipos, pero el fin es casi siempre el mismo, eliminar la participación de la mujer en el espacio público, político o familiar y reducir su cuerpo a un símbolo de penetración, abuso, uso y desuso. La violencia contra la mujer es ejercida, generalmente por varones que se niegan a soportar “los vínculos que la mujer tiende y atiende a su alrededor, familia, amigos/as, novios/as, etc. Esta violencia es una violencia ejercida directamente contra el cuerpo de la mujer, aunque en ocasiones sea psicológica y simbólica, así como política” (Da Silva, García-Manso y Barbosa 2019, 183).

Da Silva, García-Manso y Barbosa (2019, 190) también agregan que “una violencia incluye a otra y así sucesivamente. Las violencias que albergan otras violencias solo son notables en cuanto a su visibilidad”. Sin embargo, la violencia en línea es un tipo de violencia invisibilizada y no reconocida a nivel social y legal. Reconocerla nos da paso a relacionarla con la violencia psicológica, ya que la ejecución de esta forma de violencia afecta a todos los

¹ El grooming es la acción deliberada de un adulto que se hace pasar generalmente por un chico o chica y que utiliza internet para acosar sexualmente a un niño o niña (ONU 2017, 24).

niveles personales y sociales de una persona: físico, psicológico, social, político y económico. Retrasa la posibilidad de la mujer de involucrarse en el constante devenir de la sociedad por el miedo como consecuencia de la violencia sistemática contra ellas.

La brecha digital es otra consecuencia que afecta directamente a niñas y mujeres que sufren violencia en línea. “Según la relatora especial contra la violencia de género de Naciones Unidas, Dubravka Šimonović, la discriminación en línea a mujeres y niñas las lleva a dejar de participar en el ámbito digital y disminuye su accionar con las tecnologías” (Córdova, Godoy y Diego, 2020, 22). Este efecto derivado de la violencia en línea, “el abuso y el acoso por medio de las tecnologías” (Córdova, Godoy y Diego 2020, 22) lo sufren, al menos una vez en su vida el 23 % de las mujeres a nivel mundial, cifra determinada en el 2018 por el Comité de Derechos Humanos sobre Violencia en contra de las mujeres.

Tomando como punto de partida esa cifra, la violencia en línea que sufren mujeres y niñas con acceso a las redes sociales y tecnologías es mayor o menor dependiendo del espacio público o político en donde se desarrollen. De ello depende la intención del que violenta para acallar la luchas o la representación de las mujeres. Por ejemplo, y acercándonos más a nuestro objetivo de estudio, los insultos, el trolling,² el desprestigio, la discriminación y el intento de difamación que sufren las mujeres periodistas es intenso, discriminatorio, sexista y con la intención definida de silenciar las voces profesionales de cada una de ellas.

En el 2020, la UNESCO junto al Centro Internacional para Periodistas realizó una encuesta mundial sobre la violencia en línea contra mujeres periodistas. Se encuestaron a más de 900 participantes de 125 países. Como conclusión, entre otros resultados, se determinó que

la violencia en línea se ha convertido en un nuevo frente de la seguridad periodística, tendencia especialmente peligrosa para las periodistas y que los efectos psicológicos, físicos y en materia de seguridad digital relacionados con la creciente crisis actual de la libertad de expresión son inseparables (UNESCO 2020, 1).

La tecnoviolencia o violencia en línea contra las mujeres periodistas, entendida desde una visión interseccional es usualmente machista, misógina, racista y cargada de elementos discriminatorios de género. Se expresa de esa forma en los mensajes y respuestas que reciben las mujeres en su ejercicio periodístico. Pretende deslegitimar la investigación y la intención de un trabajo o reportaje, desviando la atención hacia las características físicas de la mujer

² Publicar mensajes provocativos, ofensivos o fuera de lugar en foros de internet y redes sociales con el fin de boicotear algo o a alguien o entorpecer la conversación.

autora, hacia su raza, su supuesta inferioridad intelectual, su nacionalidad e incluso hacia posturas políticas o posibles intenciones ocultas. Cuando se entrecruzan otras desigualdades o ejes de opresión la violencia contra la mujer se agrava, y en el caso de la violencia en línea se distingue por los tipos de comentarios y expresiones dirigidos a atacar estas interseccionalidades.

La violencia en línea está estructurada de forma que pretende y en la mayoría de las ocasiones logra, menospreciar, humillar, avergonzar e incluso inducir miedo. Lo que deviene en la autocensura, en la limitación del trabajo periodístico, en la evasión de interacción en las redes, así como en la restricción de la libertad de expresión. De las encuestadas por la UNESCO (2020, 4), “el 12% afirmó haber buscado ayuda médica o psicológica debido a los efectos de la violencia en línea”. Continuando con las conclusiones principales de dicho informe, las redes sociales Facebook y Twitter fueron calificadas como las más inseguras para las mujeres periodistas y “los agentes políticos fueron la segunda fuente más señaladas de agresiones y abusos después de los agresores anónimos o desconocidos” (UNESCO 2020, 3).

La censura y la autocensura ha sido una de las principales consecuencias de estos actos. Esta violencia tiene un efecto disuasivo en las mujeres. Alejarse de las redes sociales es un factor que permite que aquellas activas en las tecnologías de comunicación no reciban estas manifestaciones de carácter violento. Según la UNESCO, las mujeres periodistas suelen decidir luego de un ataque en línea no tener contacto con las redes sociales, no interactuar, evitar la participación del público en sus publicaciones y evitar cubrir ciertas historias que hayan generado en el pasado controversia o ataques masivos en las redes sociales (UNESCO 2020, 13).

Sin alejarme de la idea del acto discursivo como otra forma de poder, en la misma línea de estudio, el lenguaje se convierte en el punto de partida para ejemplificar los comportamientos de una sociedad. Para Austin (1962 citado en Garay, Íñiguez y Martínez 2005, 107) “el lenguaje no solo tiene como función la descripción de la realidad, sino que realiza acciones”, por lo que el acto toma además de su carácter retórico, un efecto performativo que incurre en la toma de acciones por fuera del espacio donde se generó y que pueden incurrir en diversos tipos de violencia.

Dicho de otra manera, el lenguaje es una práctica social y, de hecho, en muchas ocasiones solo es posible construir determinadas realidades haciendo uso de él en el sentido de que posee propiedades realizativas; o lo que es lo mismo, en la interacción, el lenguaje actúa, y tomar

este hecho en consideración es necesario para comprender la interacción humana (Garay, Íñiguez y Martínez 2005, 107).

En referencia al comportamiento agresivo y visceral de individuos o de ciertos grupos de poder, “la agresión es siempre contra alguien y es ejecutada por alguien” (Doménech e Íñiguez 2002, 4), y esta relación siempre está condicionada por tres características esenciales en las que debe existir un contexto de interacción, una acción como mecanismo para generar, como consecuencia del acto agresivo, daño. En el informe de la UNESCO, una de las conclusiones principales afirmaba que “el tema periodístico que se vinculó con mayor frecuencia al aumento de las agresiones fue el género, seguido de la política y las elecciones y los derechos humanos y la política social” (UNESCO 2020, 3).

De acuerdo con esto y con el concepto presentado anteriormente, podríamos relacionar el carácter violento de los comentarios y de las expresiones machistas en las redes sociales con las opiniones, comentarios o trabajos periodísticos expuestos en la red por las mujeres periodistas. La reacción a la acción periodística es de carácter misógino con elementos discriminatorios tanto de raza, como de nacionalidad o género. A su vez, los autores resaltan cómo el impedimento de una acción en concreto puede generar niveles altos de frustración que terminan, de una manera casi biológica, en agresión como el antídoto para eliminarla. De forma cíclica, estas respuestas ocurren una y otra vez convirtiéndose en un elemento más de la violencia cotidiana, tan arraigada en cada ser humano y cuya conjunción evoluciona en algo más potente como la violencia estructural.

En una sociedad estructuralmente violenta y androcentrista, “las mujeres están condenadas a aportar, hagan lo que hagan, la prueba de su malignidad y a justificar los tabúes y los prejuicios que les atribuyen una esencia maléfica” (Bourdieu 1998, 27). Por consiguiente, el orden social desde el poder tiende a minimizar y a enfatizar en las carencias intrínsecas de una mujer solo por el hecho de serlo. La dominación masculina se perpetúa a través del patriarcalismo que pretende en su esencia educar, demostrar y definir a la mujer con un ente inferior. Las redes sociales se convierten en plataformas donde la hegemonía y la dominación se intersecan, logrando “expulsar a las mujeres de las posiciones de autoridad y de credibilidad, se las ridiculiza abiertamente y, como consecuencia, sus reivindicaciones quedan reducidas a meros caprichos o pataletas infantiles” (Acosta 2012 citado en Flores y Browne 2016, 156).

Pregunta de investigación

¿Cómo inciden las expresiones machistas en Twitter dirigidas a periodistas en Ecuador en la censura y en la autocensura periodística?

Otras preguntas

- ¿Cuáles son las causas de la censura y de la autocensura en las mujeres periodistas en Ecuador?
- ¿Cuáles son los temas periodísticos y opiniones en torno a la coyuntura política/social/económica y cultural que abordan mujeres periodistas en Ecuador que generan más expresiones machistas en Twitter?
- ¿Qué tipo de expresiones machistas reciben mujeres periodistas en Ecuador en Twitter?

Objetivo general

Analizar las expresiones machistas en contra de las mujeres periodistas de Ecuador en Twitter y su incidencia en los casos de censura y autocensura periodística.

Objetivos específicos

1. Indagar acerca de la censura y autocensura en el trabajo periodístico de mujeres periodistas en Ecuador.
2. Identificar los temas que generan mayores manifestaciones de odio, violencia y discriminación de raza, clase, género en contra de las mujeres periodistas de Ecuador en Twitter
3. Relacionar las expresiones de odio, violencia o discriminaciones publicadas en Twitter en contra de mujeres periodista en Ecuador con la censura y autocensura periodística de las mismas.

Metodología

Para esta investigación se empleó metodología cualitativa. Se realizó un levantamiento y análisis de información respecto a los diferentes tipos de violencia contra la mujer con el fin de sistematizar la violencia en línea como otra forma de abuso contra las mujeres, y en este caso en particular contra mujeres periodistas. A través de un enfoque feminista centré esta investigación en las consecuencias de la violencia en línea, sus afectaciones en la vida cotidiana y profesional de las mujeres periodistas y en el desempeño en el uso de las tecnologías de la comunicación.

Analicé dos casos representativos, a través de entrevistas en profundidad. A pesar de que la violencia en línea es un problema generalizado que puede ser estudiado a través de diversos elementos metodológicos, el estudio de casos me permitió elaborar un análisis minucioso sobre cómo funciona la violencia en línea dirigida a dos mujeres periodistas en Ecuador.

El tercer caso de análisis se trata de una autoetnografía. Según Ellis, Adams y Bochner (2015, 50) “la autoetnografía es un enfoque de investigación y escritura que busca describir y analizar sistemáticamente la experiencia personal con el fin de comprender la experiencia cultural”. A través de un análisis profundo sobre mi experiencia en redes sociales como mujer periodista pude llegar a relacionar ciertas características del tipo de violencia digital que sufrimos las profesionales del periodismo en Ecuador. Mi experiencia como mujer, periodista y extranjera fue clave para aportar desde una visión personal cómo la violencia en línea se agrava una vez que se identifican las desigualdades que habitan en el entorno del género.

Además de las entrevistas en profundidad, como complemento de este análisis, realicé una revisión documental en las redes sociales para observar el comportamiento y las reacciones ante algunos trabajos periodísticos u opiniones de las dos periodistas seleccionadas y del mío como parte de mi experiencia. Elegí, de acuerdo con la experiencia detallada en las entrevistas, casos que pudieron representar un acoso, violencia o abuso por parte de los usuarios de Twitter debido a un comentario o trabajo periodístico expuesto en el mismo espacio con el fin de analizar a través de un enfoque interseccional las manifestaciones de rechazo, odio, machismo, racismo y xenofobia dirigidos a opacar y silenciar el trabajo profesional de las mujeres en cuestión.

Capítulo 1. Marco contextual

En este capítulo se exponen dos aspectos clave de la tesina. Por un lado, se contextualiza lo que se entiende por violencia digital, núcleo conceptual de esta investigación. Por otro lado, se realiza un recorrido por distintos marcos legales latinoamericanos señalando países y casos paradigmáticos de la región hasta llegar a la situación de Ecuador, contexto particular en el que se enmarca el estudio.

1.1.¿Cómo entender la violencia digital?

Violencia en línea, ciberacoso, *cyberbullying*, violencia digital... podemos llamarlo de distintas maneras y las definiciones, por muy diversas que aparezcan en la red, siempre estarán conectadas por un mismo rasgo: la violencia. La violencia en línea es aquella que sufren hombres y mujeres mediante o en el marco de las tecnologías de comunicación e información o Tics. Las redes sociales son el espacio que recoge todo ese tipo de misoginia, machismo, expresiones discriminatorias hacia los usuarios que opinan y participan de las mismas.

Las mujeres somos un grupo vulnerable en cuanto a lo que la violencia digital refiere. Es una táctica más para ejercer poder sobre nuestros cuerpos y proceder con la dominación, característica principal de la sociedad patriarcal. Sin embargo, la violencia en línea, así como varía en sus nombres y definiciones, también se manifiesta de formas diversas. Cabe destacar, que a pesar de las diferentes maneras en las que se registran las violencias relacionadas con las tecnologías y con el mundo digital, el objetivo siempre es el mismo: manipular, acosar u obtener control sobre las ideas, las acciones e incluso sobre los cuerpos de las mujeres.

En varios países de Latinoamérica se ha buscado crear, modificar o agregar artículos a los códigos penales que permitan sancionar a los agresores y asegurar la vida de las víctimas. En el informe “Combatir la violencia en línea contra las mujeres, una llamada a la protección” (2019) de la Organización de Estados Americanos se cita una investigación de The Pew Research Center (2017) donde se clasificaron seis comportamientos de violencia o acoso en línea:

- insultos ofensivos,
- vergüenza intencional,
- amenazas físicas,
- acoso sostenido,
- acoso sexual,

- acoso (OEA 2019, 7).

1.2. Formas de agresión relacionadas con la tecnología en México: caso Olimpia

Olimpia Coral Melo tenía 18 años cuando vio que a través de WhatsApp se difundía un video de ella y de su novio manteniendo relaciones sexuales. El video no quedó dentro de la virtualidad de esa única red social, sino que, debido a su rápida difusión, llegó a los medios de comunicación y su foto fue publicada en las portadas de la prensa local y rápidamente pasó de ser Olimpia, joven mexicana, a la “gordibuenas de Puebla”. La frase, que no solo hacía referencia al lugar de procedencia de Olimpia sino a su cuerpo de una forma sexista, la llegó a conocer todo aquel que tuviera acceso a internet y a las redes sociales o comprara el periódico local.

Así, pasaron meses de tortura emocional para Olimpia quien intentó suicidarse tres veces debido al acoso sufrido. Cuando luego de ocho meses de encierro intentó denunciar que había sido víctima de acoso sexual digital, le informaron en la oficina del fiscal que no se trataba de un delito. Junto con otras mujeres, Olimpia se preparó para lograr una enmienda de ley o una ley en sí, con la cual se sancionara a quienes cometieran violencia o acoso digital (Pearson 2020).

La Ley Olimpia, actualmente vigente, se refiere a “un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia” (SEGOB 2020, 5). La ficha técnica dentro del sitio web de la Secretaría de la Gobernación de México recoge como definición de violencia digital

aquellas acciones en las que se expongan, difundan o reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través de medios tecnológicos y que por su naturaleza atentan contra la integridad, la dignidad y la vida privada de las mujeres causando daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias (SEGOB 2020, 4).

Son 29 estados de la República mexicana los que han tipificado esta conducta reformando varios artículos de sus respectivos códigos penales. Por ejemplo, la sanción penal a nivel federal es de “3 a 6 años de prisión y una multa de 500 a mil unidades de medida y actualización” (SEGOB 2020, 2). En Baja California los años de prisión para quienes incurren

en este delito van desde “1 a 6 y deberán pagar de 500 a 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente” (SEGOB 2020, 5).

Según el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género con base en los datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más de 900 000 mujeres entre 12 y 59 años que utilizó internet o celular durante los últimos tres meses del 2017 en la Ciudad de México fueron víctimas de ciberacoso (CELIG 2017). Entre las formas que se registraron de ciberacoso estuvieron

- Mensajes/llamadas ofensivas
- Publicación de información personal
- Críticas por apariencia personal o clase social
- Insinuaciones o propuestas sexuales
- Recibir contenido sexual

En aras de erradicar la violencia digital o el ciberacoso se han presentado ante el Congreso de México cerca de 12 iniciativas de reforma o adición de artículos al código penal. Dichas propuestas pretenden sancionar la toma y divulgación de imágenes o videos donde se registre cualquier conducta de contenido sexual de cualquier persona, mediante las redes sociales o las tecnologías de la información en general. Además de la toma de medidas necesarias para cerrar o sacar de operación las páginas de internet que puedan utilizarse para el ciberacoso (Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género 2019).

1.2.1. Otras precisiones sobre las agresiones relacionadas con la tecnología en México

Aunque las reformas legislativas de la Ley Olimpia se enfocan en la violencia sexual digital y en la violación de la intimidad en los espacios digitales, las mujeres en el país centroamericano que se encuentran activas dentro de las tecnologías de la información sufren otros tipos de violencia digital que han sido revisadas por observatorios de género y por organizaciones feministas.

Según la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones de México “más de 9 millones de mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión a través de las tecnologías” (Nolasco 2019, párr. 3). Según este registro, las mujeres entre 18 y 30 años son las que más reciben ataques de varios tipos en los espacios digitales. Las agresiones más comunes son “la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, el acceso no autorizado a cuentas personales, las expresiones discriminatorias en redes sociales y los casos de extorsión” (Nolasco 2019, párr. 3).

Por otro lado, la colectiva feminista Luchadoras, siguieron y acompañaron por dos años a mujeres que sufrieron violencia en línea, cibernética o digital y a partir de los casos desarrollaron una “tipología que da cuenta de 13 formas distintas de agresión contra las mujeres a través de las tecnologías” (Luchadoras 2017, párr. 3). Entre estas formas de agresión se encuentran:

1. Acceso o control no autorizado
2. Control y manipulación de la información
3. Suplantación y robo de identidad
4. Monitoreo y acecho
5. Expresiones discriminatorias
6. Acoso
7. Amenazas
8. Difusión de información personal o íntima
9. Extorsión
10. Desprestigio
11. Abuso sexual relacionado con la tecnología
12. Afectaciones a canales de expresión
13. Omisiones por parte de actores con poder regulatorio.

Este estudio demuestra que la violencia digital tiene varios componentes y formas que generan diversos efectos en las víctimas. La violencia digital se da en ambientes donde las tecnologías carecen de regulaciones concretas, por lo que es más fácil cometer estos actos y donde las mujeres, al ser parte de una sociedad violenta y machista, sufren las peores consecuencias. No son casos aislados ni tan solo se deben a un estudio específico por parte de este colectivo. Otras organizaciones, mujeres independientes e instituciones públicas han solicitado que se tomen medidas ante el incremento de casos de este tipo de violencia, antes invisibilizada y ahora puesta sobre la mesa del poder legislativo de cada estado.

1.3. Proyecto de ley contra la violencia digital en Chile

Como México y otros países de Latinoamérica, fundaciones, organizaciones e instituciones del Estado que protegen los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en Chile, se han visto en la necesidad de estudiar e investigar el fenómeno de la violencia digital que cada día cobra más relevancia a nivel político. Se vuelve imprescindible para los actores y sujetos políticos de la sociedad generar políticas públicas que prevengan esta forma de violencia contra las mujeres y contra los grupos vulnerables. Entre abril y junio del 2020 la ONG

Amaranta, creada en Chile en el 2018 con el fin de mirar, proteger y visibilizar los derechos de las mujeres independientemente de las interseccionalidades que las atraviesan, desarrolló el Proyecto Aurora donde realizaron una encuesta sobre violencia digital en Chile.

La encuesta fue contestada por 531 mujeres cis, trans, no binaries, quienes principalmente se encontraban entre los 26 y 35 años 47,8% de las respondientes y entre los 18 y 25 años 30,1%. También respondieron niñas y jóvenes desde los 12 años, hasta mujeres de 56 o más (Ananías y Vergara 2020, 3).

En los resultados se demostró que, del total de las encuestadas, el 73,8% declaró haber sufrido violencia en internet, es decir, aproximadamente 391 mujeres de las 531 seleccionadas sufrieron algún tipo de violencia en el espacio digital. En esta investigación se realizó además una categorización de la violencia en línea donde resaltan algunas formas de violencia y los ataques más reportados.

- violencia verbal
- hostigamiento y acoso
- envío de imágenes de penes sin consentimiento
- difamación
- amenazas
- pérdida de cuenta o acceso no consentido (Ananías y Vergara, 2020, 7).

Por otro lado, según las encuestas del Observatorio Contra el Acoso en Chile (OCAC), 8 de cada 10 mujeres entre 18 y 26 años sufrieron este tipo de violencia. A raíz de estos datos y del recrudecimiento de la violencia digital a raíz de la pandemia por la covid-19, surgió una alianza estratégica y sin precedentes donde parlamentarios de distintos partidos y coaliciones políticas, organizaciones sociales y fundaciones presentaron un proyecto que “busca instalar la demanda por seguridad digital, prohibir ciertas conductas particularmente graves y diversificar cómo éstas son penalizadas” (*El Mostrador* 2020, párr. 1).

#NoMásViolencia es el nombre del proyecto que busca prohibir las siguientes conductas de violencia digital:

1. exhibición o difusión de datos personales
2. suplantación de identidad por medios digitales
3. envío o exhibición de contenido no solicitado
4. acoso digital (Cámara de Diputadas y Diputados 2020, 3).

Quien cometa estos delitos será sancionado con una multa de hasta seiscientas unidades tributarias mensuales, además de que contemplarán los agravantes cuyas sanciones serán determinadas por un juez competente.

1.4. Delitos informáticos contra las mujeres en Argentina

En el caso argentino encuentro una problemática que impide que se tomen medidas concretas a nivel de país, pues las sanciones de leyes tienen un proceso burocrático y aletargado que no permite incorporar figuras legales en pro de sancionar la violencia digital. En el 2008 en el Código Penal de Argentina se incorporaron nuevos artículos en referencia a tipos de delitos informáticos que modificaron dicha normativa.

Entre las nuevas figuras se encuentran: Daño informático; Fraude informático; Alteración de pruebas; Pornografía infantil; Violación de correspondencia; Publicación de una correspondencia en su poder no destinada a la publicidad; Violación de secretos; Acceso indebido o hacking; Delitos contra la seguridad Pública e Interrupción de las Comunicaciones; y Falsificación de documentos electrónicos (López, 2021, p. 12).

En el art. 131 se incluyó *grooming* como delito, el cual se define como

la acción deliberada de un adulto de contactar a una persona menor de edad, a través de medios electrónicos y cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el objeto de ganar su confianza y cometer un delito contra la integridad sexual de la misma (Defensoría del Pueblo, 2019, 7)

Por su parte, en el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sanciona y condena el acoso sexual, la difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas, el hostigamiento digital y la suplantación digital de la identidad. Además, se enfatiza en las conductas riesgosas que pueden derivar en la comisión de esos delitos y contravenciones como el acoso digital, *cyberbullying*, *sexting* y monitoreo y control. Cabe enfatizar que estos delitos y contravenciones están tipificados en el código de Buenos Aires, pero no en todas las ciudades autónomas de Argentina. En Mendoza, por ejemplo, se busca incluir estos tipos de violencia digital en el Código de Faltas (Balderrama 2021).

Este es un pedido que varias ciudades hicieron al poder legislativo para resolver de forma legal y judicial las denuncias por violencia cibernética que no es un problema aislado. Una publicación de Amnistía Internacional afirma que una de cada tres mujeres en Argentina ya ha experimentado una situación de violencia en las redes sociales.

De las usuarias de plataformas digitales que sufrieron este tipo de agresiones, el 59 % fue objeto de mensajes sexuales y misóginos, mientras que el 34 % recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos en general. En tanto, el 26 % de las mujeres víctimas de violencia o abuso en las redes sociales recibió amenazas directas y/o indirectas de violencia psicológica o sexual (Amnistía Internacional 2019, 7).

En el 2019, la Asociación Argentina de Lucha Contra el Cibercrimen (AALCC) registró 926 delitos cibernéticos en los que destacan la extorsión online, calumnias, amenazas, *cyberbullying*, pornovenganza, entre otras. Para febrero del 2021 ya habían contabilizado cerca de 1257 delitos cibernéticos entre los que sobresalían las calumnias y el *cyberbullying* (AALCC 2021). Debido a la cantidad de denuncias que dicha asociación recibe sobre hostigamiento digital, han realizado una campaña para que este tipo de acciones sean consideradas delito en todo el país y no tan solo en algunas ciudades autónomas.

1.5. Ley de violencia sexual digital en Ecuador

El diagnóstico “Violencia de género digital”, realizado por la Corporación Promoción de la Mujer/Taller de Comunicación Mujer, determinó a través de un estudio de casos los tipos de violencia de género en el ámbito digital ecuatoriano. Registraron diferentes formas de violencia que fueron agrupadas en varias categorías.

1. Acoso digital o en línea
 - Amenazas y mensajes intimidatorios.
 - Llamadas y mensajes reiterados indeseados.
 - Suplantación de identidad mediante la creación de perfiles falsos en redes sociales con la misma identidad que la víctima.
 - *Ciberstalkeo*
 - Difamación
 - Extorsión
2. Violencia sexual digital o en línea
 - Pornografía no consentida
 - Acoso de naturaleza sexual
 - Extorsión sexual
 - Difamación de carácter sexual

- Explotación sexual facilitada por la tecnología
 - Difusión de imágenes o videos de agresiones sexuales.
3. Violencia sexual digital contra niñez y adolescencia
- *Grooming*
 - Pornografía infantil
4. Difusión de información privada
- Difusión de datos personales e información privada o íntima.
 - Geo localización automática por plataformas de redes sociales o por aplicaciones.
 - Revelar sin consentimiento la ubicación.
5. Discurso de odio y expresiones discriminatorias
- Amenazas de violencia física o sexual dirigidas contra mujeres y la población LGBTIQ por el hecho de serlo.
 - Expresiones discriminatorias basadas en estereotipos y roles de género, la sexualidad, la edad, la etnia, la pertenencia cultural, la condición de discapacidad, entre otras, difundidas en chats, fotomontajes, videos, etcétera.
 - Acciones conservadoras y antiderechos.
 - Lenguaje agresivo hacia grupos históricamente discriminados por su identidad.
6. Ataques a la libertad de expresión
- Acciones antiderechos
 - Censura de contenidos, perfiles de redes sociales y plataformas *web*.
 - Ataques coordinados y masivos.
 - Difusión de noticias falsas sobre una persona o grupos específicos.
7. Hackeo de dispositivos y cuentas
- Robo de contraseñas, datos e imágenes.
 - Instalación de software espía.
 - Manipulación y control de dispositivos (eliminación de imágenes y datos, obstrucción de acceso a dispositivos, etc.).

- Suplantación de la identidad mediante la usurpación y apropiación del sitio web, cuentas de redes sociales (Córdova et al. 2020, 33-37).

En cuanto a las políticas públicas que se han implementado en el país en relación con la violencia digital, tenemos consta la publicación en el Registro Oficial de la Asamblea Nacional la “Ley Orgánica reformativa del Código Orgánico Integral Penal para prevenir y combatir la violencia sexual digital y fortalecer la lucha contra los delitos informáticos”, en la cual se reforman, sustituyen y agregan artículos que sancionan el cometimiento de delitos de violencia digital. Entre los artículos que se agregaron al Código Orgánico Integral Penal (COIP) como nuevas tipologías penales están:

Hostigamiento. La persona natural o jurídica que, por sí misma o por terceros a través de cualquier medio tecnológico o digital, moleste, perturbe o angustie de forma insistente o reiterada a otra, será sancionada con una pena privativa de libertad de seis meses a un año, siempre que el sujeto activo de la infracción busque cercanía con la víctima para poder causarle daño a su integridad física o sexual.

En los casos que no se configure el delito de instigación al suicidio tipificado en el artículo 154.1, se sancionará las conductas tipificadas en este artículo, con el máximo de la pena establecida a cuando producto de la afectación a la salud emocional de la víctima de este delito, se deriven o hayan derivado sobre sí misma conductas auto lesivas, siempre que para la o el juzgado resulte demostrable que la afectación sufrida por la víctima fue determinante en el resultado dañoso auto lesivo.

Extorsión sexual. La persona que, mediante el uso de violencia, amenazas o chantaje induzca, incite u obligue a otra a exhibir su cuerpo desnudo, semidesnudo, o en actitudes sexuales, con el propósito de obtener un provecho personal o para un tercero, ya sea de carácter sexual o de cualquier otro tipo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (Ley Orgánica reformativa del Código Orgánico Integral Penal para prevenir y combatir la violencia sexual digital y fortalecer la lucha contra los delitos informáticos 2021, 1-2).

Otros artículos incluidos previamente en el COIP hacen referencia a la pornografía infantil, a la corrupción de niños, niñas y adolescentes, al acoso sexual, al acoso escolar y académico y a la violencia psicológica.

Para concluir este capítulo, es importante mencionar que a la hora de contextualizar la situación de violencia digital contra las mujeres en Latinoamérica es necesario realizar una exposición de encuestas, datos, derecho comparado, marcos legales y normativas contra la violencia digital basada en género en México, Chile, Argentina y Ecuador. En el caso de los

tres primeros países, el análisis se da debido a la alta representación de movimientos feministas que impulsan mecanismos y políticas para la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas. Ecuador es analizado para efectos de georreferenciación de esta investigación que se realiza precisamente tomando como punto de análisis la violencia digital contra las mujeres para luego introducir una nueva interseccionalidad y analizar la problemática que sufren mujeres periodistas en el país a través de las redes sociales.

Capítulo 2. Marco teórico

Tras plantear el marco contextual, en este segundo capítulo consta el marco teórico con los debates conceptuales y las definiciones que sirven de guía a la investigación. Entre los conceptos básicos que aquí se analizan sobresalen los siguientes: violencia contra la mujer, violencia política y violencia digital. Además, se incluye un análisis sobre la violencia hacia las periodistas poniendo el énfasis en la red Twitter.

2.1. Violencia contra la mujer

Las violencias contra las mujeres representan un conjunto de prácticas discriminatorias y violaciones a los derechos humanos que forman parte de un sistema heteronormativo y patriarcal. La raíz del problema, según los movimientos feministas del siglo XX, “es la idea de que la violencia puntual contra una mujer no es más que una manifestación de un problema mucho más complejo: el patriarcado y el conjunto de prácticas sociales que discriminan a las mujeres en nuestras sociedades” (Rodríguez 2010, 9). Es una clara manifestación de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer que históricamente ha contribuido a marcar una amplia brecha de desigualdad, dominación y discriminación de la mujer por parte de los hombres.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en el año 1995 se marcó un punto de inflexión respecto al conocimiento, acercamiento a la información sobre los tipos de violencia y el tratamiento de las mismas. La Declaración de Acción de Beijing estableció objetivos y medidas para el progreso de niñas y mujeres dentro de las sociedades y culturas. En este diagnóstico se definió que además de que la violencia contra la mujer es un obstáculo para el logro de la equidad y los objetivos de desarrollo, y paz en el mundo, “la violencia contra la mujer viola y menoscaba o anula el disfrute por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales” (ONU Mujeres 2014, 85).

Según ONU Mujeres (2021b, párr. 3), “un tercio de las mujeres del planeta son víctimas de violencia física o sexual, generalmente desde que son muy jóvenes”. Organismos internacionales han visto a la violencia contra la mujer como una pandemia cuya cura está en la implementación de políticas públicas, en la educación, en un cambio en la percepción de la cultura y de actitudes perjudiciales y en el fomento de la equidad en espacios donde difícilmente la mujer logra tener una presencia igual o mayoritaria que la de los hombres.

La violencia física y sexual afecta a más de 600 millones de mujeres en el mundo (OMS 2021), pero no es la única que llega a tocar de una manera decisiva la vida de muchas otras

mujeres. Hay otras que interceden entre sí, impiden el desarrollo de las niñas y mujeres e incrementan entre ellas y los hombres, la desigualdad en casi todos los ámbitos de sus vidas.

Según la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

El término “violencia contra la mujer” significa cualquier acto de violencia de género que resulte en, o pueda resultar en, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, incluyendo amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada (ONU Mujeres 2014, 63).

La violencia contra la mujer se manifiesta en varios ámbitos de la vida de esta, desde lo privado en el espacio doméstico a la esfera pública. El artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, establece que “la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA 1999, 1). En esta convención, de suma importancia para las mujeres puesto que se estableció por primera vez el derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, se determinaron los tipos de violencia además de los ámbitos en los que se establecen: violencia física, violencia sexual y violencia psicológica.

En la vida privada: Cuando la violencia se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, aun cuando el agresor no viva con la víctima.

En la vida pública: Cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que ésta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (OEA 1999, 2).

La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos. Estos actos conllevan a la discriminación, el impedimento de participación de las mujeres en los espacios públicos y políticos, a abusos dentro de la esfera privada que ocasionan la ampliación de la brecha de desigualdad e impide como sociedad que se registren avances en materia de equidad entre los hombres y las mujeres. Las importantes consecuencias y la trascendencia de las mismas en la esfera pública y en un tejido social, cada vez más debilitado, ha obligado a los Estados a establecer políticas públicas y mecanismos gubernamentales de acuerdo con el derecho internacional que prevengan, erradiquen y judicialicen las violencias contra las mujeres.

Los principales instrumentos jurídicos en el marco normativo internacional de derechos humanos, según el informe anual 2013-2014 del Observatorio de Igualdad de Género de

América Latina y el Caribe, son aquellos tratados específicos sobre las mujeres como la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” y el “Protocolo Facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” todos ellos comprendidos dentro del marco normativo regional de la Convención Belem do Pará (OIG 2015, 22).

Sin embargo, de acuerdo con este informe, a nivel internacional existen otros instrumentos no vinculantes como la antes mencionada “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, la “Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)”, entre otras resoluciones que con el paso del tiempo se han ido emitiendo desde las distintas organizaciones internacionales y regionales enfocadas en derechos humanos (OIG 2015, 22).

A pesar de que las clasificaciones de las violencias contras las niñas y mujeres pueden variar de acuerdo con los organismos, convenciones o tratados internacionales, mantienen una concordancia en cuanto a espacios y formas en las que se producen. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) por ejemplo, establece que en el ámbito privado las violencias pueden ir desde lo económico y emocional hasta la violencia física, sexual y psicológica. Asimismo, la violencia sexual también se entrelaza con otros tipos penales y clasificaciones de la misma como el acoso, violación, violación correctiva y hasta el fenómeno social que se conoce como la cultura de la violación, donde se normalizan este tipo de actos violentos contra las niñas y mujeres.

Ahora bien, as violencias no se limitan a las antes expuestas. Existen otros tipos de violencia que se conectan entre sí o derivan de otras. La violencia simbólica, económica patrimonial, doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática. Todas ellas se registran en los ámbitos donde se desenvuelven las mujeres y cada vez surgen más estudios que exponen cómo cada uno de estos actos afecta el desenvolvimiento de las víctimas, tanto en los espacios privados como públicos, y generan un impacto negativo y de retroceso en las políticas o mecanismos de Estados y de organizaciones cuyo fin es erradicar estos tipos de violencia.

Varios países en la región latinoamericana han sumado con el paso de los años y con los cambios de Gobiernos en sus políticas de Estado, mecanismos o planes de acción para erradicar la violencia contra la mujer. Brasil, México, Argentina y Colombia fueron algunos de los que aprobaron políticas públicas, incorporaron tipos penales en sus códigos y normas y trabajaron con organismos internacionales para establecer parámetros que libren de violencia la vida de las niñas y mujeres. En el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social

de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (2010) ya se hablaba de las medidas adoptadas por estos países.

En Brasil, se inició un proceso de acompañamiento de la ley a través de un plan nacional que incluye un observatorio de la violencia. En el Plan de México se propone una alerta de violencia de género, definido como “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. En Colombia, la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 sobre “normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” involucra a varios ministerios en la implementación de la ley. En Argentina, el plan nacional plantea una serie de políticas públicas, promoviendo su articulación y coordinación con los distintos ministerios (Chiarotti 2010, 6).

Sin embargo, en ese informe ya se denunciaba que otros países no contaban con planes de acción ni con iniciativas para la erradicación o prevención de las violencias contra la mujer, y que los pocos avances en relación con este problema estaban muy alejados de las medidas concretas y efectivas que debían ser tomadas. Luego de 10 años, un nuevo informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer bajo el título “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”, mencionaba que, aunque se había registrado un cambio en la participación política y pública de la mujer, la paridad de género mostraba un retraso evidente. Los niveles de violencia contra las mujeres en la vida privada y pública requerían atención urgente debido a su permanencia y vigencia dentro de la sociedad. La desigualdad aún en el 2021 mostraba ser un factor que afecta a miles de niñas y mujeres en el mundo, por lo que se continúa requiriendo de representación y apoyo por parte del Estado y de las políticas públicas que permitan una vida alrededor de la equidad y libre de violencia (ONU 2021).

2.2. Violencia política: definiciones y aproximaciones al concepto

Aunque en la actualidad muchos agentes políticos desconocen que alrededor de las mujeres que participan en la política de un país se sufre violencia dentro del desenvolvimiento de sus derechos como sujetas políticas, el término “violencia política” no es nuevo y varios organismos, organizaciones internacionales lo reconocen. A medida que estos en conjunto con las convenciones y con las relatorías en defensa de los derechos humanos y en contra de la violencia contra la mujer van identificando nuevas formas de violencia, introducen los

conceptos con el fin de poder identificarlos en la vida cotidiana y así generar políticas públicas alrededor de ellos. Por ejemplo, en el 2016 el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará desarrolló la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política que propone entender por violencia contra las mujeres en la vida política

cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos (OEA 2017, 16).

Diez años antes, en Bolivia, la Asociación de Concejalas propuso un proyecto de ley contra el acoso y la violencia política en razón de género, la cual definieron como

las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y/o su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir [y] restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley (Morales y Pérez 2021, 118).

Por su parte, Albaine (2016) no se aleja de estas definiciones, pero agrega que el acoso y la violencia política en razón de género se tratan de

un conjunto de sistema y prácticas que obstaculizan la participación de las mujeres en el poder. Los obstáculos son definidos de carácter cultural propios de la estructura de valores patriarcales, vinculados a la práctica y experiencia política de las mujeres, relacionados con los factores característicos de la subjetividad femenina, derivados de la insolidaridad de género, provenientes del entorno socio-familiares y los inherentes a las estructuras de los partidos políticos (Albaine 2016, 26).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, los obstáculos que enfrentan las mujeres que deciden participar en la esfera pública se dan por barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias. “Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces” (ONU 2017, 56).

Alda Facio, en su libro *La evolución de los derechos humanos de las mujeres en las Naciones Unidas* (2021) comenta que se requiere que todas y todos evidenciamos a la violencia política como problema multidimensional que debe ser discutido desde distintos ámbitos.

Intento de silenciar a las mujeres: A través de las amenazas o acosos a mujeres, evitan que las mujeres como grupo contribuyan en los debates políticos y decidan las prioridades políticas. Las mujeres se ven sistemáticamente excluidas del ejercicio de sus derechos políticos.

Vulnera el derecho a participar: Limita los derechos políticos de las mujeres. La violencia contra las mujeres en política quebranta la democracia. No es vigente la concepción respecto a que las mujeres son sujetas de derechos humanos.

Coerción y amenaza hacia las mujeres: Presionar a las mujeres a renunciar. Intimidación y coerción de mujeres, generándose violencia psicológica y verbal permanente, se presiona a las mujeres a renunciar después de que han sido elegidas para un cargo público, o inciden para hacer que su trabajo sea imposible de realizar.

Anula a las mujeres como ciudadanas iguales: La violencia contra las mujeres en política violenta sus derechos humanos. Es una restricción por su condición de ser mujer. No existe el reconocimiento de sus derechos humanos y las libertades fundamentales. Es decir, es una forma de discriminación basada en el sexo y el género (Facio 2021, 35).

Una forma clara de violencia política es precisamente la anulación de la participación de las mujeres en los espacios públicos, comunitarios y políticos. De acuerdo con un estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador

las mujeres perciben que su presencia en cargos políticos de elección popular “incomoda a los hombres”, y son ellos quienes siguen tomando las decisiones. Por lo tanto, más allá de que en algunos partidos pueda haber una mayor presencia numérica de mujeres y ellas ocupen cargos de dirección, siguen manteniendo una situación de subordinación respecto de los hombres (ONU Mujeres 2019, 33).

La violencia no solo se queda en la invisibilización y en la exclusión de los espacios donde se toman decisiones ni en la imposibilidad de participación en las mismas, sino que trasciende incluso los espacios de uso de las tecnologías de la información y comunicación. Puede ser incluso “simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual, psicológica y puede efectuarse por medio de las tecnologías de la información y/o el ciberespacio” (Alanís 2017, 233). El acoso en las redes sociales es una forma de violencia a la que se exponen las mujeres que deciden participar activamente en la esfera pública y política. “La creación de perfiles falsos es la herramienta utilizada para el ataque en redes sociales y las menciones de memes y cuestionamientos a la gestión en redes sociales, así como calumnias que se difunden por estos medios son frecuentes (ONU Mujeres 2019, 45).

Puede confundirse el hecho de que la violencia política solo se registra cuando la mujer está participando activamente de algún cargo político, candidata al mismo o como funcionaria en

alguna institución pública, sin embargo, el concepto va más allá. “Puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad o en un partido o institución política. Es decir, esto incluye todo el ámbito público como el privado” (Alanís 2017, 233).

Teniendo en cuenta de que las violencias contra la mujer se relacionan entre sí y suelen derivarse una de la otra debido a la estructura patriarcal y heterocentrista de la sociedad, cualquier mujer puede ser víctima de estas violencias ya que son de acuerdo con la declaración de los derechos humanos, sujetas de derechos.

2.3. Violencia digital: entre la misoginia, la discriminación y algunas leves normas

En el 2021 la *BBC News* emitía un reportaje sobre 200 mujeres que demandaban ponerle fin a la violencia en internet. El titular, “200 mujeres de alto perfil exigen poner fin a la ‘pandemia de abusos en internet’ (y qué respondieron las grandes plataformas digitales)”, nos acercaba al tema que sufren cientos de mujeres alrededor del mundo. En este caso, aquellas de alto perfil como actrices, influencers, deportistas o políticas pedían a plataformas como Facebook, Google, TikTok y Twitter que frenaran o que generaran normas para terminar con los abusos en internet. “La carta también enfatiza el abuso en internet es peor para los grupos marginados y las mujeres de color, especialmente las mujeres negras” (Mohan 2021, párr. 19). Por su parte, como respuesta a esta misiva que fue publicada en el Foro Generación Igualdad de las Naciones Unidas,

Facebook, Twitter y TikTok le dijeron a la BBC que renovarían los compromisos existentes con la seguridad en línea para todos los usuarios, con un enfoque en respuestas más rápidas cuando denuncien abusos y sistemas de filtrado más sólidos sobre lo que ven los usuarios en línea (Mohan 2021, párr. 25).

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos, las mujeres siguen siendo objetivos de ataques misóginos y machistas en las redes sociales y en las plataformas. Aunque estas plataformas tienen sus propias normas, no parecen reflejar un verdadero interés por eliminar este tipo de violencia contras las mujeres y contra otros grupos marginados. En el artículo realizado por Megha Mohan, corresponsal de género e identidad de la *BBC*, se cita el informe de Amnistía internacional Troll Patrol, que durante el 2017 se dedicó a analizar los mensajes que recibían 778 mujeres en Twitter. En el estudio se determinó un rasgo importante en el cometimiento de estos abusos en línea. Las interseccionalidades que atraviesan a las mujeres en el mundo también son un factor determinante para que estas se conviertan en víctimas de este tipo de violencia cibernética. Según Troll Patrol

las mujeres de color (negras, asiáticas, latinas y mestizas) tenían un 34% más de probabilidades de ser mencionadas en tuits ofensivos que las mujeres blancas. Las mujeres negras se vieron particularmente afectadas, con un 84% más de probabilidades que las mujeres blancas de ser mencionadas en tuits abusivos (Amnistía Internacional 2017, 23).

Más del 7% de los mensajes o tuits recibidos por las mujeres que participaron en el estudio se consideraron abusivos, lo que equivale a más de un millón de menciones problemáticas.

Estudios como ese se han realizado a lo largo de los años. Puesto que, con el avance de la tecnología y con las actualizaciones de las redes sociales y de sus normas de seguridad, los actos de violencia contra las mujeres activas en las redes se evidencian con mayor periodicidad. Los tweets abusivos o problemáticos, como fueron catalogados en el estudio, se referían a aquellos que promovían violencia o amenazas contra las personas, en este caso mujeres, por cuestiones de sus interseccionalidades, es decir, raza, etnia, nacionalidad, género, orientación sexual, etc.

El abuso no solo está presente en el envío de mensajes discriminatorios, denigrantes o amenazantes, sino también en que suelen ser repetitivos, lo que deriva en un acoso digital. A pesar del supuesto intento de los dueños de estas plataformas por renovar las normas de seguridad, los esfuerzos son mínimos. “TikTok ya tiene un ‘mensaje’ que pide a las personas que reconsideren el impacto de sus palabras antes de publicar un comentario que puede contener palabras clave inapropiadas o de otro tipo. Y Twitter tiene funciones para limitar las publicaciones que ve” (Mohan 2021, párr. 26).

Sin embargo, parecería que la responsabilidad de no convertirse en víctima de abuso digital es de las propias mujeres que participan en la red social.

Muchas de las denuncias presentadas por las usuarias de redes sociales no reciben respuesta alguna, no son abordadas en forma expedita, o bien, son desestimadas en base al argumento de que los hechos de violencia de género en línea reportados no violan las normas de la comunidad, reportan diversas organizaciones (CIDH 2018, 32).

El solo hecho de reconsiderar el impacto de las palabras no impide que cada día mujeres activas en el ámbito digital reciban mensajes machistas, misóginos o amenazantes que las problematizan y que genera consecuencias para su vida diaria. Tampoco lo impide el hecho de limitar quién puede ver mis publicaciones, puesto que el ejercicio de la libertad de expresión se ve limitado y censurado con el fin de no ser víctima de violencia cuando es el victimario quien debería además de respetar las normas, ser sancionado en el caso de que las infrinja.

En el marco contextual se expusieron una serie de leyes y normas estipuladas en los códigos penales de diferentes países en cuanto a la violencia digital. Cabe destacar las formas en que la violencia digital toma forma en el ciberespacio. Los mensajes discriminatorios, xenófobos, homofóbicos o misóginos que reciben las mujeres a diario también forman parte de la variedad de violencias a las que son víctimas miles de mujeres que participan en los espacios públicos y privados. Los nombres que están recibiendo las distintas formas de violencia en línea según la Relatora de Violencia de la ONU son:

Sextorsión: amenazar con difundir fotografías íntimas de la víctima para extorsionarla a fin de obtener más fotografías o videos de actos sexuales explícitos o mantener relaciones sexuales con la víctima.

Pornovenganza: difusión en línea no consentuada de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima.

Doxing: publicación de información privada, como datos de contacto en Internet con intención dolosa, normalmente insinuando que la víctima está ofreciendo servicios sexuales; consiste en investigar y divulgar información de carácter personal sobre una persona sin su consentimiento, a veces con la intención de exponer a una mujer al mundo «real» con fines de acoso y/u otros fines.

Troleo (sufrido no solamente por mujeres): publicación de mensajes, imágenes o videos y creación de etiquetas con el objeto de molestar, provocar o incitar a la violencia.

Hostigamiento criminal: acoso reiterado, perpetrado por medio de teléfonos móviles o aplicaciones de mensajería, en forma de llamadas de broma o conversaciones privadas mediante aplicaciones en línea (como WhatsApp) o grupos de chat en línea.

Acoso sexual en línea: toda forma de conducta verbal o no verbal indeseada de naturaleza sexual que tiene por objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y en particular crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (Cuellar y Chaher 2020, 18)

En 2021 *The Economist* realizó una encuesta, además de entrevistas a expertos en 45 países, para determinar la prevalencia de la violencia en línea contra las mujeres alrededor del mundo. El resultado determinó que la prevalencia general de la violencia en línea contra las mujeres a nivel mundial es del 85% y son precisamente Medio Oriente y América Latina las regiones que presentan un mayor porcentaje de prevalencia de abuso en línea contra las mujeres con un 98% y un 91% respectivamente. Una vez más y a través de este estudio más

actualizado se demuestran las formas más comunes de violencia a las que son sometidas las mujeres en el mundo. La difamación, el acoso cibernético, los discursos de odio, las amenazas y el abuso sexual digital con la exposición de videos e imágenes son algunas de las formas de violencia que sufrieron las mujeres que participaron en este estudio (*The Economist* 2021).

La violencia es una forma de abuso que busca desterrar a las mujeres de su autonomía, liderazgo e independencia, tanto en su espacio privado, doméstico y familiar como el público, político, social y económico. Aunque las interseccionalidades basadas en raza, etnia, nacionalidad y género son el objetivo de los victimarios para violentar con mensajes de odio y discriminación a las mujeres en el espacio cibernético, también el aspecto profesional y educativo es un factor determinante en estos abusos. Las mujeres que tienen algún cargo profesional, participan en la política o tienen algún tipo de relevancia pública en sus actividades también son el objetivo de las personas o de los grupos que atacan y violentan en las redes sociales.

Los efectos de un abuso en línea son incuestionables. “En lugar de fortalecer las voces de las mujeres, la violencia y el abuso que muchas experimentan en las plataformas las lleva a autocensurar lo que publican” (Amnistía Internacional 2017, 12). Algunas deciden salir por completo del espectro digital con tal de evitar la violencia que ahí sufren y de la que son víctimas. Se demuestra que las medidas que deben tomar las grandes plataformas digitales van mucho más allá de invitar a pensar antes de escribir.

2.4. Violencia digital contra mujeres periodistas

Como se mencionó anteriormente las mujeres que tienen algún tipo de relevancia política o pública son uno de los objetivos principales de los atacantes en línea que con sus mensajes, acosos y amenazas buscan eliminar la presencia de estas mujeres en la esfera digital. En una investigación de la UNESCO, conducida por varios investigadores pertenecientes al International Center for Journalists (ICFJ) realizaron una encuesta en 5 idiomas a 901 periodistas de 125 países, así como 173 entrevistas a periodistas internacionales, editores y expertos en el campo de la libertad de expresión, derechos humanos y seguridad digital y analizaron más de 2 millones de publicaciones de Facebook y Twitter para conocer los niveles de misoginia, violencia en línea y ataques que reciben mujeres periodistas en estas redes sociales. Llamaron al estudio “The Chilling Effect”, que traducido al español vendría a ser algo como “el efecto escalofriante”, que no es más que una descripción de la violencia digital que sufren las mujeres periodistas en las redes sociales

diseñada para: menospreciar, humillar y avergonzar; inducir el miedo, el silencio y la retirada; desacreditarlos profesionalmente, socavando el periodismo de rendición de cuentas y la confianza en los hechos; y enfriar su participación activa (junto con la de sus fuentes, colegas y audiencias) en el debate público (Posetti et al. 2020, 5).

Los resultados no están muy alejados de los estudios antes expuestos. La misoginia en las redes sociales sigue constituyéndose como un tipo de violencia contra las mujeres que tiene graves consecuencias en el desarrollo de las mismas en la vida pública y privada. El 73% de las mujeres encuestadas dijo haber sufrido violencia en línea, de las cuales el 26% identificó varios efectos para la salud mental luego de sufrir estos ataques y el 12% dijo haber buscado ayuda psicológica debido a las consecuencias de la violencia que sufrieron. Una vez más queda demostrado a través de estos estudios que las violencias, y en este caso la que tiene que ver con la digitalidad, inciden negativamente en la vida de las mujeres periodistas. Sobre todo, si se toma en consideración que en los últimos tiempos el trabajo periodístico ha migrado en mayor medida al ámbito digital y que la presencia de las mujeres en las redes se hace casi obligatoria con el objetivo de difundir, investigar y realizar trabajos periodísticos.

En este informe se hace referencia a una forma de violencia que, si bien ha sido identificada por varias organizaciones en diferentes países, se agrega un componente que lleva a pensar en que los abusos y ataques son predeterminados y ocasionados con el único fin de impedir la libertad de expresión en línea de estas mujeres periodistas. “El 41% de las encuestadas en este estudio dijo que había sido objeto de agresiones en línea que parecían estar relacionadas con campañas de desinformación planificadas” (Posetti et al. 2020, 2).

Hay otro componente fundamental de este estudio que se relaciona con los factores de interseccionalidad antes mencionados y por los que las mujeres sufren ataques en línea. En este caso tiene que ver con los temas publicados e investigados. Si los mismos hacían referencia a temas de género, feminismo, violencia ejercida por hombres contra las mujeres, derechos reproductivos, etc., los ataques se disparaban, así como cuando los temas giraban en torno a política y elecciones.

Adentrándonos en el análisis de estos datos podemos relacionarlo con el poder hegemónico y androcentrista de una sociedad donde, por un lado la misoginia de muchos al pretender callar a quienes hablan de la autonomía de las mujeres y grupos vulnerables se evidencia aún más en las redes sociales, y por otro está la falsa superioridad que ha quedado evidenciada a lo largo de los años en la reproducción de artículos, reportajes e investigaciones periodísticas con tintes políticos y económicos realizados solo por hombres. En su artículo sobre el

empoderamiento restringido de las mujeres periodistas en México, Rosa Valles hace un recorrido por la historia de mujeres periodistas que han cubierto temas que durante la historia del periodismo han sido destinados a los hombres.

Pocas mujeres periodistas han logrado escribir columna política. En el medio se considera a una columna, sobre todo si es de índole política, como el “peldaño superior” a que se puede aspirar. ¿Por qué? Porque ser columnista es tener presencia política, opinión influyente e incluso poder y el poder, al igual que la gloria, constituye “la aspiración más alta y la recompensa más grande a que puede aspirar un ser humano en su paso por la tierra” (Valles 2006, 141).

Si bien es cierto que la inserción o conquista del terreno informativo político por las mujeres periodistas se ha evidenciado con mayor notoriedad, su presencia sigue siendo limitada, sobre todo cuando a nivel público y digital hay personas y grupos de personas que no permiten el desarrollo profesional al bloquear las libertades, los pensamientos y las expresiones de las profesionales mujeres.

Continuando con la interseccionalidad, un elemento clave en el estudio del porqué de las violencias contra las mujeres, *The Chilling Effect* demuestra además que el racismo estructural está presente en cada uno de los ataques en línea.

Nuestra investigación destaca las formas en que otras formas de discriminación -como el racismo, la homofobia y la intolerancia religiosa - se cruzan con el sexismo y misoginia para empeorar y profundizar las experiencias de las mujeres periodistas de la violencia en línea (Posetti et al. 2020, 22).

Del 80% al 89% de las mujeres que se identificaron como negras, judías o indígenas dijeron haber sufrido ataques en líneas. Pero la raza no es el único factor por lo que son atacadas, la orientación sexual se cruza con la misoginia en línea, por lo que mujeres que se identifican como lesbianas o bisexuales sufrieron más ataques luego de publicar sus trabajos periodísticos publicados en la red.

La violencia en línea tiene un componente silenciador. Tiene mucho que ver con las formas en las que se ha desarrollado la sociedad tanto en los espacios públicos como privados. La participación de la mujer relegada tan solo a lo privado y el androcentrismo como base evolutiva han implantado una idea de que las mujeres no deberían tener notoriedad, un argumento cuyos efectos se evidencian en una difícil y escasa participación política de las mujeres dentro de las comunidades. En el caso de las periodistas, ha sido difícil la intervención en temas políticos o tradicionalmente destinados a los hombres, pero no

imposible. A pesar de los logros y de los avances en ese terreno, se sigue buscando que la imagen de estas mujeres esté apegada a conceptos y miradas desde lo masculino. Según el informe de la Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias,

se espera de las periodistas que se ajusten a roles estereotipados y a imágenes sexualizadas de la mujer y que actúen en un contexto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en el mundo de los medios de comunicación. A menudo son el blanco de ataques por ser muy visibles y por expresarse abiertamente, así como por su trabajo, especialmente cuando no se someten a las reglas de la inequidad de género y los estereotipos concomitantes (Consejo de Derechos Humanos, 2020, 6).

El problema clave al momento de estudiar las consecuencias de la violencia en línea contra mujeres periodistas es que esta, como mencionaba con anterioridad, no es independiente a las otras formas de violencia, sino que se entrecruzan causando que los efectos sean más graves y que generen un mayor impacto en la vida de las mujeres. Si bien es cierto que la salud mental queda comprometida luego de los ataques sistemáticos, dirigidos y organizados que reciben las mujeres periodistas, el temor a que esta violencia trascienda los límites de la digitalidad están presentes. Según la UNESCO (2021), el 17% de las mujeres que sufrió algún tipo de manifestación violenta en línea dijo haberse sentido físicamente insegura y el 20% relacionó los ataques que sufrieron en línea con aquellos sufridos físicamente. Si relacionamos estos hechos con los datos registrados sobre violencia física y asesinados de periodistas a lo largo de la historia la conexión no suena tan descabellada.

En 2016 y 2017, Reporteros sin Fronteras registró más de 60 casos, en más de 20 países, de violaciones de los derechos de periodistas relacionadas con el hecho de informar sobre la condición de la mujer. Desde 2012 se han registrado casi 90 casos. Entre ellos se cuentan asesinatos, encarcelamientos y agresiones verbales, físicas y en línea. Desde 1992, han sido asesinadas 96 mujeres periodistas, lo que supone aproximadamente el 7% de todos los periodistas asesinados. De ellas, 68 fueron señaladas y asesinadas en relación directa con su trabajo (Consejo de Derechos Humanos 2020, 6).

Hasta ahora nos hemos centrado en descubrir las causas y consecuencias de la violencia en línea contra mujeres periodistas. Sabemos que las interseccionalidades son uno de los factores por los que son más atacadas estas mujeres y los temas que redactan las mismas son motivo de ataques misóginos muchas veces coordinados. Pero, ¿quiénes son aquellas personas que dirigen sus mensajes discriminatorios, amenazantes y violentos hacia las mujeres? Las redes sociales y algunas en específico, a pesar de las múltiples normas que establecen la no

discriminación y la no publicación de mensajes violentos, son el espacio perfecto para depositar los mismos, pues no tienen ninguna regulación mayor que lo impida.

2.4.1. Ser periodista en Twitter

Marianna Spring es reportera especializada en desinformación en la *BBC News*, es de hecho, la primera reportera especializada en esa área y afirma que recibe a diario mensajes abusivos en las redes sociales, “la mayoría demasiado ofensivos para compartirlos sin editar (Spring 2021, párr. 3). Como parte de una investigación, Marianna decidió junto al equipo del medio de comunicación crear una cuenta falsa en varias redes sociales. Entre las conclusiones de esta investigación se encuentra que Facebook e Instagram le “recomendaban cada vez más a nuestra cuenta falsa contenido antimujeres, que a veces involucraban violencia sexual” (Spring 2021, párr. 5).

Por otro lado, a pesar de reportar a Facebook y Twitter cuentas desde donde le enviaban mensajes donde la amenazaban con incluso violarla, se dio cuenta que meses después la cuenta seguía activa. Spring (2021) afirma que esta situación no es exclusiva ni aislada, sino que corresponde a un patrón que tiene que ver con el cometimiento de estos actos violentos, el irrespeto a las normas de comportamiento en las redes sociales y la falta de sanciones por parte de las compañías digitales.

Una nueva investigación del Centro para Contrarrestar el Odio Digital, concluyó que el 97% de 330 cuentas que envían abusos misóginos en Twitter e Instagram permanecieron activas en el sitio después de ser denunciadas. Twitter e Instagram dicen que toman medidas cuando se violan sus reglas, y que cerrar cuentas no es la única opción (Spring 2021, párr. 16).

Cerrar cuentas no es la única opción, dicen las grandes compañías de redes sociales, evidenciando que el número de cuentas activas es más importante que la calidad de las mismas, e incluso que frenar la violencia contra las mujeres en la red. Marianna afirma que los ataques dirigidos hacia ella se dan por los temas que publica que tienen que ver con la desinformación y con las *fake news*. Cuando Spring continuó con la investigación se dio cuenta que quienes la atacaban no eran en sí *bots*, un software que controla una o varias cuentas por donde se envían una serie de mensajes que suelen parecerse entre sí, sino que en su mayoría eran personas reales.

Ahí es donde radica la peligrosidad de este tipo de violencia que traspasa los límites de la digitalidad. De hecho, según la encuesta de la UNESCO a las 901 periodistas, “las personas identificadas como desconocidas o anónimas constituyeron el 57% de la categoría de fuentes

de violencia en línea”, sin embargo, “el papel de los agentes políticos como principales fuentes y autores de la violencia en línea contra los periodistas es una tendencia alarmante que se confirmó en este levantamiento de información” (Posetti et al. 2020, 7).

El papel que juegan los actores políticos, entre ellos presidentes, legisladores y funcionarios públicos incrementa y alimenta la violencia en línea hacia mujeres periodistas. La resonancia de cada uno de estos personajes influyentes determina el nivel de peligrosidad de su discurso y el alcance del mismo. Un discurso llega a ser peligroso cuando una determinada expresión tiene la potencialidad de amplificar la violencia de un segmento de la sociedad contra otro. Sucede en Twitter, por ejemplo, donde Van Dijck (2016, 75) observa que “el sitio ha comenzado a mostrarse cada vez más como un potente instrumento para fomentar ideas y manipular opiniones” y enfatiza en que el objetivo real y lo típico no sería al contenido de cada trino como pudiera pensarse, “sino la naturaleza expresiva y personal del mensaje” (Van Dijck 2016, 75).

La gente que tiene el poder, desde el presidente, el primer ministro, hasta el profesor, el médico, son personas que hablan, que escriben, que controlan el discurso público. El discurso y la comunicación se convierten entonces en los recursos principales de los grupos dominantes (Van Dijk 1994, 9).

Esta “naturaleza expresiva” del mensaje, y por qué no, de la red social donde este es difundido es precisamente lo que genera las manifestaciones violentas en línea en forma de respuestas y de expresiones cargadas de odio y discriminación. La naturaleza en este caso es la mujer en sí misma y la expresión es el trabajo periodístico, la opinión, el análisis, la independencia de pensamiento cultural, social y político. El poder en este caso de estudio, las expresiones machistas por parte de grupos dominantes o personajes públicos, interviene en dicho análisis como una categoría que permite expandir las nociones de discriminación y desigualdad y contribuye a la reproducción de las mismas, “determinando quiénes tienen acceso a estructuras discursivas y de comunicación aceptables y legitimadas por la sociedad” (Van Dijk 1994, 6).

Aquellos que ejecutan la violencia en línea, sean estos actores políticos o sociales con un alto grado de influencia, o personas escudadas por la anonimidad, pero con alto grado de alcance y reproducción del discurso en línea, son quienes tienen o tienden a creer que poseen el poder de decidir quién tiene derecho a decir qué y cómo puede decirlo. De ahí que las reacciones a un trabajo periodístico u opinión acerca de la coyuntura nacional por parte de una periodista estén cargadas de contenido altamente xenófobo, misógino machista, sexista y de odio, que

inciden en el devenir de las mujeres que sufren este tipo de violencia, intentando callarlas e invalidando su labor.

Facebook y Twitter son las redes sociales donde según las varias investigaciones consultadas se cometen más actos de violencia contra las mujeres periodistas. Amnistía Internacional realizó en el 2017 una investigación colectiva para comprobar el nivel de toxicidad de Twitter, es decir, el nivel de violencia contra las mujeres que se generaba en esa red social. “Más de 6500 voluntarios digitales de todo el mundo participaron en Troll Patrol, analizando 288 000 tweets únicos para crear un conjunto de datos etiquetado de contenido abusivo o problemático” (Amnistía Internacional 2017, 10). El estudio encontró que

el 7% de las menciones en Twitter de mujeres periodistas fueron problemáticas (5,8%) o abusivas (1,2%), es decir, 1 de cada 14 menciones. En total, se encontró que un estimado de 225 766 menciones enviadas a 454 periodistas en nuestro estudio eran abusivas o problemáticas (Amnistía Internacional 2017, 26).

Este estudio, además de la data correspondiente demostró que Twitter está fallando en su responsabilidad con los derechos de las mujeres a expresarse libremente y a tener una vida pública, activa y libre de violencia. La poca respuesta a los abusos en línea previamente reportados y la incapacidad de mostrar una solución, reglamento o norma que limite estas interacciones abusivas “tiene un efecto paralizante sobre la libertad de expresión en línea y socava la movilización de las mujeres por la igualdad y la justicia, en particular los grupos de mujeres que ya enfrentan discriminación y marginación” (Amnistía Internacional 2017, 36).

Este no es la única investigación que demuestra que Twitter es una red social que de alguna forma y debido a los impedimentos que ha demostrado para controlar, eliminar o prevenir la violencia en línea contra las mujeres, permite que estos actos abusivos continúen registrándose y causando efectos determinantes en la vida de muchas mujeres periodistas activas en la red. En el 2020, Lina Cuellar y Sandra Chaher con el apoyo de varias organizaciones emitieron el informe “Ser periodista en Twitter” donde luego de realizar 28 entrevistas a 28 periodistas (hombres y mujeres), se registró que

93% dijo haber sido víctima de desprestigio; el 68% haber sido blanco de expresiones discriminatorias, sin embargo, en prácticamente todas estas formas de violencia las mujeres fueron más afectadas que los varones: desprestigio, 100% mujeres y 71,5% varones; expresiones discriminatorias, 75% mujeres y 57% varones (Cuellar y Chaher 2020, 48).

Los datos de las distintas investigaciones que se han citado hasta ahora reflejan que, si bien es cierto que tanto hombres como mujeres no están exentos de ser víctimas de violencia en línea,

las mujeres son las más vulnerables a los abusos en las redes sociales. Una vez más el análisis recae en cómo está construida la sociedad desde el androcentrismo que busca esconder o silenciar a las mujeres que son identificadas como transgresoras de ese orden.

La cibermisoginia resulta central entenderla como un mecanismo que mantiene el orden de género a través del reordenamiento de las mujeres transgresoras que lo desafían. Esto es, mujeres que por opinar sobre ciertos temas (como deportes), compartir ciertos contenidos (como fotografías de sus cuerpos, fuera de cualquier canon de feminidad) o presentar denuncias (sobre la violencia, discriminación o desigualdad de género), intentan cambiar el orden establecido, actualizando el poder (Pedraza 2019, 59).

Ser periodista en Twitter es mucho de eso: la constante batalla por el espacio digital marcado por los mensajes misóginos y discriminatorios y la defensa de las libertades y derechos de las mujeres, así como del territorio que se ha ido ganando dentro de los conceptos y los preconceptos que se tiene como sociedad que van más allá de lo físico, social y cultural, sino que traspasa ese umbral hacia la digitalidad. La ONU determinó que entre los efectos de la violencia en línea en la vida de las mujeres están la

reducción de la participación en el debate en línea, el aislamiento social y movilidad limitada y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales o económicos producidos tanto por la violencia en línea como por el temor a la concreción de las amenazas que muchas veces están implicadas en estas violencias (ONU 2017, 7).

Pero en la vida de las mujeres periodistas las consecuencias traspasan la vida personal. “La cuestión central es destruir la reputación de la periodista para que ya no pueda trabajar” (Reporteros Sin Fronteras 2021, 10). Otras de las consecuencias que se determinaron en la investigación de la UNESCO y del Centro Internacional para Periodistas fue que muchas mujeres decidieron mantener un perfil bajo luego de recibir ataques.

El 18% dejó de participar durante un tiempo en las conversaciones y comunidades en línea mientras que el 11% se retiró de ciertas comunidades en línea. El 8% empezó a utilizar seudónimos por razones de seguridad y otras decidieron dejar de participar en las emisiones o pidieron que se omitiera la autoría de su trabajo (Posetti et al. 2020, 10).

Dejar el trabajo, pedir nuevas asignaciones y dejar de ejercer el periodismo por completo son los efectos irreparables en la vida de las mujeres periodistas que debido a su ejercicio profesional son objeto de ataques y violencia digital. La importancia de una regulación se hace imprescindible y la participación del Estado a través de la creación de políticas de Estado urge en aras de evitar que más mujeres sean víctimas de violencia y que sus derechos

sean respetados, incluso en el mundo digital donde muchas veces los vacíos legales propician este tipo de violentas libertades.

2.2.2. De la libertad de expresión al silencio

Encontrar una definición exacta de censura en el ámbito periodístico no es imposible y, sin embargo, caeríamos en la tarea de limitar a un solo significado un tema que constituye una violación de la libertad de expresión y de opinión de los trabajadores de la comunicación. En términos más generales, en un informe del Consejo de Derechos Humanos, la relatora especial Irene Khan afirma que

castigar, acosar, intimidar y estigmatizar a una persona por tener una opinión, entre otros medios manipulando de manera coercitiva (en contra de su voluntad o sin su consentimiento) su proceso de raciocinio para desarrollar una opinión, son violaciones del derecho a la libertad de opinión (Khan 2021, 8).

En esta definición es necesario enfocarnos en las palabras acosar, intimidar y estigmatizar para poder relacionarlas con las formas de violencia en línea que viven los periodistas y aún más, de acuerdo con los datos presentados, las mujeres que ejercen este oficio. Tener como objetivo silenciar a las mujeres que opinan, investigan o se enfocan en temas periodísticos relacionados con el género, el feminismo y con grupos invisibilizados tiene como efecto el aislamiento y el abandono de las redes sociales. Esto no representa tan solo una forma de violencia contra la mujer, sino que a nivel profesional y periodístico es sin duda, una forma de censura.

Limitar o prohibir la investigación de ciertos temas, evitar que se publiquen los trabajos periodísticos o solicitar que se hagan cambios fundamentales dentro de un texto por presión, temor, o pedido de otros es una forma de censura. Estos otros pueden ser instituciones estatales y gubernamentales, empresas públicas, empresarios, dueños de medios, etc., que no desean que ciertos tópicos salgan a la luz debido a las consecuencias que pueden generarse. “Hay muchos de tipos de censuras con sus matices y especificidades, pero la esencia es la misma: impedir que alguien diga o exprese algo” (Red Ética 2020, párr. 9).

Es necesario hablar de censura en un marco más general puesto que es un problema que se evidencia dentro de los medios de comunicación y de las redacciones periodísticas, sin embargo, existe una forma de censura que resulta más dolorosa y permanente para quienes conscientemente deciden acogerse a ella: la autocensura. “Por miedo a su integridad física, a su puesto de trabajo, el periodista decide callar temas que deberían ser contados, pero que ese

tipo de presiones, amenazas y miedos le llevan a silenciarlo” (Red Ética 2020, párr. 13). La autocensura es el último recurso al que acuden los periodistas cuando ven que su integridad física, moral y profesional es atacada y amenazada. La libertad de expresión se ve limitada y la libertad de prensa coartada por una serie de elementos externos que en conjunto derivan en el silencio y en la autocensura periodística. La libertad de expresión es puesta en riesgo una vez que un periodista decide callar por motivos externos. Es ahí donde los derechos son vulnerados y más aún cuando se trata de los derechos de las mujeres al estar dentro de un grupo que constantemente se ha visto disminuido dentro de la sociedad y de los espacios públicos y privados por normas heteronormativas y patriarcales.

El espacio digital ha tomado mayor importancia en los últimos tiempos al evidenciarse que la violencia se desarrolla de otras formas contra las mismas personas o contra grupos vulnerables. Las estadísticas y estudios demuestran que la autocensura es una de las principales consecuencias del ciberacoso o de la violencia en línea contra mujeres periodistas. Khan en el informe sobre la promoción del derecho a la libertad de opinión de ONU afirma que

el derecho a la libertad de opinión tiene dos dimensiones: una interna, estrechamente relacionada con el derecho a la vida privada y la libertad de pensamiento, y otra externa, relacionada con la libertad de expresión. Mientras que este último aspecto se estudia con frecuencia, el primero ha comenzado a recibir atención recientemente, al conocerse y comprenderse mejor las técnicas de manipulación utilizadas en Internet por las plataformas sociales y por actores estatales y no estatales para influir en las personas, posiblemente infringiendo su libertad de opinión (Khan 2021, 7).

Los actores estatales, políticos, y las personas que mantienen una posición de poder inciden en la censura y en la posterior autocensura a la que son sometidas las periodistas que se encuentran activas en las redes sociales. La manipulación, amenazas, comentarios discriminatorios o abusos no solo vienen de agentes estatales o de grupos de poder, aquellos en el anonimato también influyen en la opinión pública generando una narrativa de odio y una cadena de desprestigio que pretenden únicamente la difamación, el desprestigio y por último el silencio de la víctima. George Orwell escribió en el prólogo de *Rebelión en la granja* sobre la censura de los Gobiernos. Si bien es cierto que el ambiente político y el contexto es otro, cabe utilizar esta cita para comprender cómo la censura y la autocensura no se dan tan solo por personas de poder, sino con la opinión de una comunidad dispuesta a censurar también con sus ideas, opiniones y conclusiones respecto de alguien.

El mayor peligro para la libertad de expresión y de pensamiento no proviene de la intromisión directa del Ministerio de Información de cualquier organismo oficial. Si los editores y los directores de los periódicos se esfuerzan en eludir ciertos temas no es por miedo a una denuncia: es porque le temen a la opinión pública (Orwell 1999, 412).

Orwell hacía referencia a un mando superior que se enfrenta a la censura, pero si lo aterrizamos al tema de estudio podemos relacionarlo con lo que sucede con las mujeres que son víctimas de violencia digital. El temor a la opinión pública es un motivo de silencio porque no es una opinión fundamentada en un debate informado desde la razón, sino que el temperamento, las visceralidades, el odio, la misoginia y el machismo son métodos silenciadores. Y es a esa opinión pública a la que temen cientos de mujeres periodistas a diario.

La opinión pública, las investigaciones periodísticas o abordar temas que suelen estar invisibilizados son elementos importantes para la defensa de la libertad de expresión. Javier Darío Restrepo hacía una importante observación sobre la libertad de opinión:

la sociedad la reclama porque sin ella es imposible vivir en democracia; es un instrumento indispensable que cuando desaparece deja sin apoyo el debate, y sin él no hay examen de los actos del gobernante, y al faltar ese examen, aparecen la verdad única e impuesta, la imposición ideológica, el predominio del capricho y la muerte de la inteligencia y de la dignidad (Restrepo 2015, 9).

La libertad de expresión, de prensa y de opinión no puede ser solo defendida para un grupo y no para otros. Excluir a las mujeres del debate diario es seguir anteponiendo la defensa de una sociedad patriarcal a los derechos de cada mujer periodista que opine, trabaje e investigue.

Capítulo 3. Análisis de los resultados

En este capítulo se realiza el análisis de varios casos que aportan a los objetivos planteados en este trabajo académico. Realicé una entrevista en profundidad a dos mujeres periodistas ecuatorianas que trabajan en medios digitales, y que a lo largo de su carrera han colaborado en otros medios de comunicación ya sean tradicionales o independientes. El último caso de estudio corresponde a una autoetnografía planteada desde mi experiencia como periodista en medios tradicionales y digitales y a mi relación estrecha con las redes sociales y con la violencia en línea. Este análisis pretende demostrar la estrecha relación que existe entre las experiencias de las dos mujeres periodistas entrevistadas y la mía con la misoginia en redes sociales, la violencia en línea y las consecuencias de la misma.

3.1. Caso de estudio 1: María Sol Borja

3.1.1. Biografía

María Sol Borja es una periodista ecuatoriana. Actualmente ocupa el cargo de editora política del medio digital *GK*. Ha colaborado con varios medios nacionales e internacionales. Es conductora y productora ejecutiva del programa Entrevistas GK. Ha recibido varios premios por su trabajo e investigaciones periodísticas. Es también articulista de opinión en varias revistas internacionales. A pesar de la hoja de vida de María Sol Borja y de su labor como periodista de temas principalmente políticos y judiciales, ella ha recibido constantes ataques misóginos en las redes sociales, principalmente en Twitter.

3.1.2. Bloqueo como solución anticipada

La primera pregunta fue la más general, básica y a su vez más importante para este estudio. Cuando le pregunté si había sufrido violencia en línea por ser mujer y periodista, Borja no dudó en contestarme casi sin dejarme terminar la pregunta, con una afirmación lógica, como si fuera de lo más natural suponer estas acciones en su contra.

“He bloqueado a tanta gente que a veces ya ni siquiera me entero sino porque alguien me manda una captura de pantalla y me dice ‘oye denuncia’” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022). Así comienza María Sol a responder mis preguntas. Ha recurrido a eliminar, bloquear o denunciar a aquellos usuarios de Twitter que la agreden con sus comentarios. Afirmó que hay muchos trols y que no tiene sentido seguirles ese juego violento al que están acostumbrados.

Borja no es la única mujer periodista que recurre a bloquear a estos personajes cuyas identidades a veces están ocultas y otras son muy visibles. En el informe “Ser periodista en Twitter”, las investigadoras exponen casos de mujeres periodistas que han optado por el bloqueo para mantener un equilibrio entre la labor que realizan, la exposición en las redes y su salud mental.

La cuenta de la periodista Maryórit Guevara es un ejemplo de ello, encontrando en ella varios esfuerzos por bloquear sistemáticamente a las/os usuarias/os que pueden tener alguna conexión con Ortega y así garantizar su libertad de expresión y su seguridad personal (Cuellar y Chaher 2020, 95).

El bloqueo anticipado del que hablan Cuellar y Chaher es otra opción que Borja ha tomado para evitar leer o ser perjudicada emocionalmente por los ataques en línea. Declaró en la entrevista que realicé vía Zoom el 10 de febrero de 2022 que cuando se pone a revisar los perfiles de los usuarios que la siguen y en sus descripciones aparece alguna señal de que sigue a cierto líder político o incluso a algún equipo de fútbol y se muestran apasionados por ello, los bloquea “porque ya sabes que vienen por ahí” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

3.1.3. Del zorra, puta y amante a la descalificación

Según el informe de la UNESCO sobre violencia digital,

las amenazas profesionales y a la reputación, constituyen una proporción importante de los incidentes denunciados por las mujeres encuestadas. El 42% había sido objeto de amenazas a su reputación, por ejemplo, amenazas destinadas a lograr que los demás se cuestionen su ética o su moralidad (Posetti et al. 2020, 7).

Ciertamente, Borja no se ha visto ajena a esta situación. Recuerda muy bien cuando, mientras trabajaba en el canal *Ecuavisa*, un periodista de otro medio envió un tuit diciendo “cállate, moza de Alvarado”, quien en ese momento y hasta la fecha figura como el dueño de este medio tradicional. El problema más evidente que resaltó Borja es que los comentarios que suele recibir poco tienen que ver con un debate informado o con una crítica constructiva a su labor periodística, generalmente las respuestas a sus publicaciones vienen cargadas de insultos y mantienen un componente androcentrista al involucrar sus ideas totalmente independientes, con las ideas de otros hombres alrededor de su vida.

Que si eres la mujer de tal entonces piensas como él, que si eres la hija de fulanito entonces eres igual. A mí me ha pasado mucho: la hija de y la mujer de. Ahora menos pero cuando empecé sí me pasaba mucho eso. También los insultos de puta, de zorra, eso es súper común.

La amante de quién eres, es un insulto súper común o siempre relacionarte a que eres la amante de alguien, del dueño del canal, o de algún político. Porque si sacas un artículo cuestionando a uno entonces asumen que estás del lado del otro, por lo tanto, el que te paga es el otro (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Este comportamiento que se ha naturalizado en las redes sociales es producto de la estructura de la sociedad que ha relegado a las mujeres al espacio donde el sexo, la apariencia y dominación son características fundamentales del género, mientras que el carácter, la energía y la fuerza son atribuidas al género masculino. Albenga (2021) afirma que esta violencia es parte de una misoginia explícita y simbólica bien estructurada.

Las lógicas de esta misoginia sin argumentos aparecen directamente vinculadas a las normas de género que dictan juzgamientos específicos sobre el cuerpo y la sexualidad de las chicas. En consecuencia, el cibersexismo son hechos que producen para las personas una violencia. Se desarrollan en el ciberespacio, contaminan el espacio presencial o recíprocamente y tienen como finalidad la reiteración de normas de género distintas para chicos y chicas; en resumen, se trata de asignar o reasignar cada unx a su “sitio” atribuido dentro del sistema de género (Albenga 2021, 58)

Esta reasignación también se presenta al momento de descalificar a las mujeres mientras estas se encuentran en una posición de poder o de autoridad. María Sol Borja ha recibido mensajes con la intención de descalificarla mencionándole que ella no debería estar hablando de temas tan importantes o de “temas de hombres”. En la entrevista comentó que incluso ser periodista de opinión ha exacerbado los insultos y la misoginia en redes. La estructura patriarcal aún se ve en los medios de comunicación donde, afirmó, “los programas son conducidos por un hombre y hay una mujer que más bien es como un adorno” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022). El hecho de que ella sea mujer, periodista y que escriba artículos de opinión conlleva a que sus propios colegas se sientan incómodos por la situación. “No es que nadie de frente me decía que no podía escribir sobre ciertos temas, pero sentía que me decían: opina, hasta ahí. De temas de género sí podía opinar, pero si ya iba a escribir de política no” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Esta situación que ha experimentado Borja en su trayectoria periodística nos lleva a relacionar los estudios realizados hasta ahora por organizaciones de derechos humanos sobre las violencias a la libertad de expresión y de prensa de mujeres que ejercen periodismo. Las descalificaciones y los insultos sobresalen cuando los temas que abordan las mujeres son tradicionalmente analizados y escritos por hombres. “Son básicamente los temas políticos

álcidos. Yo veo que en el caso del fútbol de los deportes también se dan muchos ataques de esa índole. Son como patrones de fanatismo súper comunes” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Tanto los hombres como las mujeres son atacados por los temas políticos o de coyuntura que publican, de esto no hay duda, sin embargo, la interseccionalidad de género en las mujeres tiene mayor peso y se evidencia en las respuestas y en los ataques que reciben por los mismos temas que son abordados por periodistas varones. “Se utilizan contra ellas muchas más expresiones discriminatorias vinculadas al género y agresiones con connotaciones sexuales” (Cuellar y Chaher 2020, 10).

No solo los temas políticos, judiciales y económicos son maná divino para los usuarios machistas, sino que la representación del feminismo y los temas de derechos de las mujeres, una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos y participación política, es decir, los temas abordados desde una perspectiva de género realizados por mujeres periodistas también arrastran la larga cola machista evidenciada en Twitter. “La cobertura de manifestaciones vinculadas a la agenda de género y la expresión de posiciones favorables a la misma, particularmente hacia la legalización del aborto, son una razón extra por las que son atacadas las periodistas mujeres” (Cuellar y Chaher 2020, 10). Según Pedraza,

el detonante de las agresiones es su actividad en redes: ya sea que trabajen como defensoras, activistas, periodistas o sean figuras públicas, su participación en estas plataformas se considera una transgresión al orden de género. Y como en esta transgresión se pone en juego una relación de poder son ellas quienes enfrentan la mayor cantidad de manifestaciones de cibermisoginia. Esta práctica, como un discurso de odio que se articula como modalidad de la violencia digital de género contra las mujeres, se entiende como la producción de mensajes que inciten o pretendan insultar, amenazar o violentar a las mujeres con intención de mantener la relación de poder que se establece en la dicotomía masculino/femenino (Pedraza 2019, 59).

3.1.4. Mínima exposición, seguridad y autocensura

Bloquear de manera anticipada a los usuarios en cuyas descripciones se adelanta un fanatismo hacia cierto partido, equipo deportivo o político no es la única medida que ha tomado María Sol Borja ante la violencia que recibe en redes sociales por ser periodista, mujer y por tocar ciertos temas coyunturales. Afirmó que prefiere no ser confrontativa con aquellos que la atacan, incluso con los colegas masculinos que hacen el mismo trabajo que ella. También aseguró que el no pelear hace que se calmen las interacciones. Además de estas acciones que se dan en la cotidianidad de su labor periodística, Borja afirmó que cuando su perfil

profesional estaba creciendo y tomando más notoriedad, decidió eliminar de sus otras redes sociales fotos que a pesar de no exponer nada malo o dañino podrían comprometerla.

Me han sacado fotos viejas, nada que sea un secreto, pero fotos viejas donde estoy con mi esposo. Yo no suelo compartir nada de mi vida personal en redes justo por eso porque no quiero exponerlos, pero se han ido a buscar en mis redes fotos antiguas o notas mías de algún otro medio (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022) .

En esta parte de la entrevista le pregunté si esas acciones no configuraban una forma de autocensura. Dudó un poco en definir si su comportamiento está relacionado con esta forma de silenciar su voz o su representación en el espacio público, pero está de acuerdo en que como mujer ha tenido que hacer esta labor que no debería hacer pero que considera necesaria. Cuidarse por adelantado previene las agresiones y que utilicen su información personal para deslegitimarla, menospreciarla o incluso amenazarla.

Nada de imágenes con mi papá públicas, no imágenes con mi marido públicas. Yo borré todo mi Facebook, si tenía alguna foto de repente en la playa de hace 50 años en la universidad, las borré. Yo lo que hice fue curarme en sano cuando empecé a ver que mi perfil subía empecé a eliminar todas estas cosas que yo tengo control total y evitar hoy exponerme. Incluso cuando me dicen que quieren hacerme una entrevista “humana” les digo que no justo por esto (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Si bien Borja lo denomina cuidarse por adelantado, Pedraza (2019) afirma que el silencio tiene mucho que ver con la normalización de las conductas patriarcales y de dominación masculina.

Las agresiones inhiben la participación en las redes de las mujeres atacadas, que queda reducida a la expresión de las opiniones, los temas y las intenciones considerados propiamente femeninos. Es decir, las mujeres se autocensuran para reducir los daños personales que genera su participación: callan por miedo a los ataques; hacen “privadas” sus cuentas; cancelan sus perfiles (Pedraza 2019, 60).

Lo piensa dos veces o más antes de introducirse en una investigación periodística que pondría en riesgo su integridad personal y la de su familia. Ha tenido que recurrir a seguridad personal para ella y para su hijo debido a potenciales amenazas que emanan de los temas periodísticos que investiga. “Siempre estamos conscientes de los riesgos que nosotras las mujeres tenemos distintos a los varones. Yo misma he decidido qué coberturas no hacer porque tengo un hijo pequeño, si a mí me pasa algo le voy a dejar sin madre” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Esta interseccionalidad de la que pocos hablan marca el camino profesional de una mujer, madre y periodista. Sol afirma que antes de elegir un tema sabe que si toman represalias contra ella no será solo al asesinato a lo que tendrá que enfrentarse, “el castigo mío que vienen y me violan” o le se meten con su hijo pequeño. Está consiente que las amenazas en redes pueden fácilmente convertirse en físicas, apartarse del ámbito digital y llegar al espacio personal, y como mujer sabe que presenta más vulnerabilidades por su condición de género.

Era mucho más arriesgada y tenía mucho menos miedo y menos conciencia, hoy tengo mucha más y creo que la maternidad no se habla en el periodismo y que atraviesa un montón de cosas y que no estamos conscientes para nada hasta que nos pase. Y creo que a un hombre padre no le va a pasar lo mismo, ni un poco (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022).

Probablemente no, a un hombre no le pasará lo mismo ni recibirá las mismas amenazas. El cuerpo de la mujer una vez más entra en la discusión como objeto de dominación y disposición a la figura de poder masculina. Según la UNESCO, “las amenazas de violencia física y sexual se ensañaron con las mujeres periodistas encuestadas. El 13% de las encuestadas afirmó haber recibido amenazas de violencia contra sus allegados”.

La mujer es vista como la responsable del cuidado familiar, por lo que los abusadores apelan a esta supuesta sensibilidad estructurada para manipular, chantajear y amenazarlas.

3.1.5. Ejemplos del caso

Para este análisis de las respuestas que recibe María Sol Borja en Twitter con el fin de analizar las expresiones machistas que genera su opinión como mujer y periodista, recurrí a un caso en específico. La periodista da una opinión basada en su experiencia como entrevistadora sobre los contenidos que realiza con enfoque de género y como mujer feminista. Las respuestas elegidas demuestran un conjunto de descalificaciones, insultos, burlas y menosprecio a la labor periodística de Borja.

3.1.6. Contexto del ejemplo 1

En agosto de 2021 Neisi Dajomes, medallista de oro en las Olimpiadas Tokyo 2020, fue invitada al programa de entrevistas de Andrés Carrión, emitido en *Teleamazonas*, un canal de televisión ecuatoriano. La entrevista, que se suponía era para hablar de sus logros, tomó un giro inesperado cuando el periodista le preguntó: “¿y qué tal eres para cocinar tú?”, “buena”, respondió Dajomes. “¿Y para lavar a platos?”, volvió a preguntar Carrión. El video de la entrevista inmediatamente circuló por todas las redes sociales recibiendo críticas de todos y todas quienes creían que esas preguntas eran desubicadas en un contexto en donde las

mujeres, en esta sociedad, son relegadas a los trabajos del hogar. Preguntarle aquello a una medallista de oro era cuanto menos insultante.

María Sol Borja, como mujer, periodista y cuyos trabajos a pesar de ser políticos atraviesan el enfoque de género decidió hacer una crítica al hecho. A continuación, una selección de algunos tuits que recibió la periodista y que guardan relación con el análisis elaborado en este trabajo.

Figura 3.1. Tuit de María Sol Borja el 16 de agosto de 2021



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

Como se observa en la figura 3.1, este trino tuvo mucha repercusión pues se compartió más de 600 veces y los “me gusta” superaron los 2000. Asimismo, recibió decenas de respuestas. A continuación, algunas de las negativas y su respectivo análisis.

Figura 3.2. Respuesta al tuit emitido por María Sol Borja



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

3.1.7 Análisis de respuesta (figura 3.2)

El machismo es evidente en cada frase de esta respuesta al comentario de María Sol Borja. Los elementos retóricos permiten diferenciar por qué esta crítica no está fundamentada en un debate informado, equitativo y respetuoso, sino que está cargado de violencia simbólica, de pasividad y condescendencia hacia ella como mujer y periodista. “Exagerada y amarillista” le dice Adrián, quien hasta la fecha de esta revisión (20 de febrero de 2022) tenía apenas 30 seguidores en Twitter. El uso de la adjetivación para atribuirle una cualidad negativa pretendiendo modificar la percepción que se tiene de la periodista también tiene un componente descalificativo.

Decirle exagerada es una expresión micromachista que pretende deslegitimar la autonomía e independencia intelectual de Borja a tal punto de colocarla como una mujer que no es “sensata” dentro de los cánones patriarcales, sino que la exageración se apodera de sus pensamientos por lo que le nubla la percepción de lo que ocurre. La palabra “amarillista” es utilizada por la prensa y por los periodistas para identificar aquella noticia cuyos elementos secundarios son expuestos como los más llamativos, generando sensación, asombro o escándalo.

Adrián pretendió con esta respuesta definir a María Sol Borja como una periodista que recurre a este elemento para llamar la atención. Las comillas en la palabra periodista es otro elemento que refleja sarcasmo y burla. No cree que Borja tenga los elementos suficientes y la capacidad necesaria para ser una periodista y lo reafirma, además, diciendo que seguro solamente tiene el cartón, es decir, el diploma que constata su experiencia académica es el único recurso que la identifica como profesional porque a sus ojos, y por esta opinión, no demuestra ser una periodista coherente.

Figura 3.3. Respuesta al tuit emitido por María Sol Borja



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

3.1.8. Análisis de respuesta (figura 3.3)

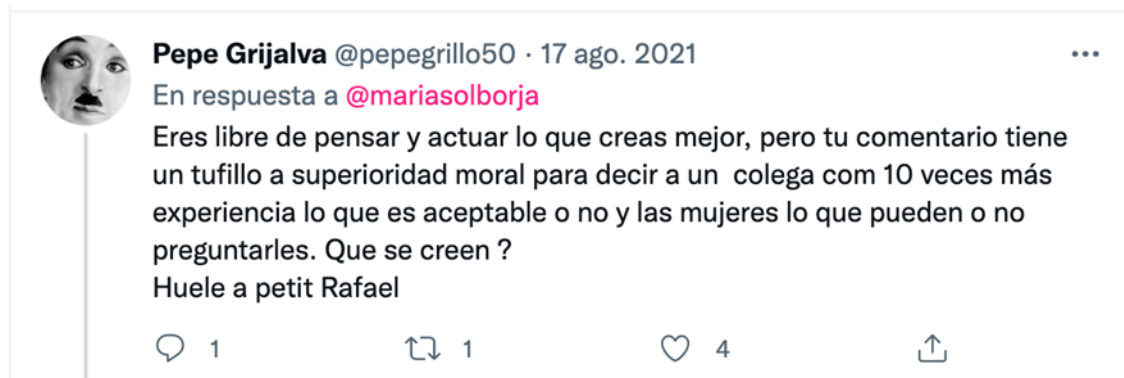
Este tuit es un ejemplo más de las reacciones machistas y misóginas que reciben las mujeres que hacen periodismo en redes. El contexto de este tuit se remonta a cuando el régimen talibán volvía a tener presencia en Afganistán con el fin de retomar su poder luego de casi 20 años. Las mujeres en el país afgano se vieron afectadas puesto que las estrictas leyes religiosas de los talibanes las han relegado a un papel dentro del hogar, sin gozar de los más fundamentales derechos humanos. En el momento en que los medios de comunicación informaban sobre los hechos, los movimientos feministas de alrededor del mundo pedían a organismos internacionales que preservaran la integridad de miles de mujeres y niñas que sufrirían de nuevo con el retroceso en materia de derechos. El no poder estudiar, las condenas que siguen la ley islámica, las violaciones públicas y las ejecuciones son algunas de las violencias que sufren las mujeres bajo el poder islámico.

El tuit que coloca Juan Pa es una forma de decirle a María Sol Borja que su destino debe ser el de muchas mujeres en Afganistán: violada, sin libertades, sin acceso a los derechos básicos y por último ejecutada por cualquier motivo que transgreda la ley islámica. “Que se largue y que no joda” es una manera de expresión machista y violenta que pretende silenciar la opinión de una mujer periodista y además feminista. Si bien no constituye una amenaza directa, la orden de que se largue de un país donde se respeta la libertad de expresión, de prensa y de opinión representa una violencia contra la voz de las mujeres y proyecta un efecto silenciador.

3.1.9. Análisis de respuesta (figura 3.4)

Durante la entrevista con María Sol Borja ella afirmaba que muchas de las agresiones pasivas, incluso las que recibía por parte de sus colegas y personas desconocidas, se relacionaban con que podía opinar de ciertas cosas, pero de otras mejor que se quedara callada porque eran temas que usualmente eran trabajados por los hombres. En esta ocasión este tuit es un claro reflejo de ello. Comienza este usuario demostrando cierta aprobación lógica. No pretende silenciarla en un principio ya que Borja es “libre de pensar y actuar lo que crea mejor” sin embargo, la violencia se hace más evidente en la conjunción “pero” como una conjunción adversativa que denota oposición.

Figura 3.4. Respuesta al tuit de María Sol Borja



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

Tienes derecho a pensar como quieras, sin embargo, estás equivocada. En este caso el usuario enfatiza en esta “superioridad moral” que él intuye por el comentario de Borja. La compara además con el colega hombre que tiene “10 veces más experiencia” que ella. El usuario ve cierta “transgresión femenina que desafía a la masculinidad” (Pedraza 2019, 59). Borja es inferior en género, edad y experiencia por lo que este usuario ve que el orden estructural establecido de forma patriarcal y dominante está siendo transgredido por una mujer que es inferior a su colega, hombre, periodista y con mayor experiencia.

En la última frase de este trino el usuario hace referencia a Rafael Correa. Le dice a Sol que su comentario huele a un “mini Rafael”, comparando las expresiones, y reacciones que tenía el expresidente de Ecuador hacia la prensa con la crítica que Borja le hace al periodista en cuestión. La compara y la minimiza colocándola en una posición política transgresora de los principios elementales de la libertad de prensa.

3.1.10. Análisis de respuesta (figuras 3.5 y 3.6)

En las dos respuestas de las figuras 3.5 y 3.6 se muestran similitudes que permiten observar que las expresiones machistas que reciben las mujeres periodistas vienen desde un espacio violento y estructurado, de forma que la deslegitimación y descalificación de la mujer y su autonomía son los medios fundamentales para silenciarla. “Acomplejada” como adjetivación, que en este caso pretende denotar un problema psicológico o mental que no permite que la periodista de una opinión fundamentada en la razón. Razón que una vez más está fundamentada en la estructura patriarcal y en el supuesto orden dominante del género masculino sobre el femenino.

Figura 3.5. Respuesta al tuit de María Sol Borja



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

Figura 3.6. Respuesta al tuit de María Sol Borja



Fuente: Twitter de María Sol Borja (2021).

En los dos tuits se introduce el término feminismo con una adjetivación negativa. “Feminismo atrevido y extremista y feminismo tóxico” son frases hechas cuya función retórica es implantar una realidad en el imaginario colectivo. Categorizar negativamente al feminismo ha sido el día a día de hombres y mujeres que identifican la lucha de los derechos de las mujeres como una forma de transgresión a las estructuras sociales de poder. No hay un feminismo atrevido ni tóxico, lo que hay es una lucha por nuestros derechos y esto disloca a quienes han estado acostumbrados a vivir bajo ciertos patrones dominantes y no han atravesado una deconstrucción social, mental y psicológica para mirar a través de los lentes violetas lo que ocurre en el mundo.

Decir feminismo extremo o tóxico es acercar esta definición a la de “feminazi”, algo que se vuelve totalmente descabellado porque comparar un movimiento que busca la equidad de género con uno que promovió el odio y cometió crímenes contra la humanidad es totalmente

absurdo. Además del intento de descalificar la postura activista de la periodista hay un elemento que resalta en estas dos respuestas que demuestran la posición que tiene una mujer al momento de dar su opinión sobre un tema relevante.

“Anda a un psiquiatra”, “usted lo que necesita es terapia y ayuda psicológica” es un claro ejemplo *gaslighting*. Según Galán y Figueroa (2017, 55) “los comportamientos del victimario por *gaslighting* son la negación y descalificación de sus sentimientos y percepciones”. En el artículo “Gaslighting. La invisible violencia psicológica”, los autores hacen una referencia a varias definiciones de esta acción considerada como violencia psicológica. Si bien la mayoría de las acepciones tienen que ver con las relaciones de pareja y con el comportamiento del victimario ante la víctima, creo que este es un caso que también podría analizarse de la misma forma. El *gaslighting* es “un atentado intencional para destruir la percepción de la realidad de otro y posteriormente su propia cordura” (Galán y Figueroa 2017, 56).

Los usuarios que le responden a la periodista pretenden decirle que está loca, que no tiene razón en lo que afirma y que seguramente sus comentarios se deben a un desequilibrio emocional, psicológico e irracional. El conocimiento, la lógica y razón de una mujer periodista que en su independencia y autonomía profesional se dispuso a dar una crítica a un evento visiblemente machista, es puesta en tela de duda por dos personas de género masculino y femenino que la desacreditan y la envían a un profesional para “acomodar” esos pensamientos y para que los encamine a lo que realmente debería pensar, en el orden patriarcal establecido en la sociedad.

3.2. Caso de estudio 2: Thalíe Ponce

Thalíe Ponce es una periodista y editora ecuatoriana con más de 10 años de experiencia. Ha publicado en medios locales como *El Comercio*, *Vistazo*, *Expreso* y *Primicias*. En 2018 ganó el premio Jorge Mantilla Ortega por su entrevista con la escritora feminista Nerea Pérez de las Heras. Desde entonces, su trabajo periodístico se centra en los derechos de las mujeres, en la violencia basada en género y en la diversidad. En 2019 fue becaria del International Center for Journalists (ICFJ). Es *fellow* de International Center For Journalists (2019), de la International Women's Media Foundation (IWMF), y del Reham al-Farra Memorial Journalism Fellowship de la ONU. Además, forma parte de Chicas Poderosas Ecuador. Actualmente lidera el medio digital *Indómita*, que busca contar las historias no contadas –desde la interseccionalidad– de las mujeres ecuatorianas, la lucha por sus derechos, sus principales problemas, desafíos y conquistas.

3.2.1. Periodista, feminista y activista

El caso de Thalíe Ponce es particular y es, sin duda, uno de los que consideré desde un inicio importante para el análisis de este estudio. Thalíe es periodista, pero más allá de su profesión es una mujer que abiertamente se ha declarado como periodista feminista. Sus temas en la actualidad son realizados desde un enfoque de género y ella misma afirma que nada puede desligarse del feminismo, ni siquiera la política. Thalíe dirige un medio digital llamado *Indómita* donde cuenta historias de mujeres ecuatorianas y la lucha diaria por sus derechos. He tenido la oportunidad de colaborar en varias ocasiones con artículos de opinión y reportajes referentes a la realidad de nosotras como mujeres en Ecuador.

Dicho esto, es necesario relacionarlo con lo que anteriormente ya he enfatizado con respecto a la violencia contra las mujeres periodistas: los temas de género, feminismos y violencias son los que en su mayoría generan comentarios violentos y abusos en las redes sociales. ¿Por qué?, porque son estos temas son los que superan toda norma androcentrista. La libertad, autonomía e independencia de las mujeres son elementos que funcionan como transgresores ante la hegemonía masculina.

La perspectiva de género feminista introduce la mirada y experiencia del género femenino; colectivo cuyos deseos, necesidades y experiencias han sido invisibilizadas o subvaloradas y desde allí contribuye al desmantelamiento de todos los mecanismos y formas que asumen los sistemas de dominación (Facio y Fries 2005, 275).

A Thalíe le atraviesa, en cuanto a violencia digital se trata, sus varias interseccionalidades: mujer, periodista, feminista y activista por lo que su constante “desmantelamiento” de las viejas tradiciones masculinas la vuelve objeto constante de violencia.

La intención de desacreditar a mujeres periodistas, de invalidar su trabajo y descalificar sus opiniones son acciones que se repiten en las redes sobre todo cuando los temas involucran, paradójicamente, la no violencia contra las mujeres. Hay otro componente que va de la mano con la violencia y el patriarcalismo muy marcado en las redes, el avergonzar a las mujeres a través de sus cuerpos.

Cuando yo tenía una columna de opinión que era abiertamente feminista en *Diario Expreso* que salía los miércoles y se llamaba “Feminista de miércoles”, también recibía este tipo de comentarios cuando compartía los links en Twitter. Recuerdo alguna vez que un hombre me dijo algo como: “seguro nadie se la coge” (entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022).

Asociar y hablar abiertamente de la sexualidad de las mujeres es un patrón de los hombres que deciden violentar con expresiones machistas y misóginas. Definen a las mujeres en materia de si tienen sexo o no y en este caso como si de calificación valorativa se tratara. Quién es más mujer que otra con base en sus relaciones sexuales. Hablar de feminismo significa que ningún hombre, macho, viril y patriarcal va a tener relaciones sexuales con una mujer que escribe sobre las libertades e independencias sexuales. De hecho, según Gerda Lerner “hemos visto que los hombres elaboraban teologías basadas en la metáfora irreal del poder de procreación masculino y que redefinieron la existencia femenina de una forma estricta y de dependencia sexual” (Lerner 1990, 122).

La subordinación de las mujeres se manifiesta a través de expresiones violentas que conducen a normalizar una violencia en el espacio virtual. Thalíe me cuenta que la mayoría de los comentarios suelen venir de hombres, “usuarios con un rostro, más de 500 seguidores que son contrarios a ciertos pensamientos” (entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022), ideas, opiniones y pensamientos que van ligados al feminismo. Es ahí cuando aparece este deseo de dominación masculina y sobre los cuerpos de las mujeres que tiene “como objetivo el disciplinamiento y el control de nuestros cuerpos” (Facio y Fries 2005, 267).

En uno de los comentarios recibidos por Thalíe en Twitter, un usuario le dice con respecto a un tema sobre aborto, que deberíamos (las mujeres) dejar de ser “putas” y comportarnos como “damas”. Es el claro ejemplo de la hegemonía masculina buscando o manteniendo la subordinación femenina como norma dentro de los cánones de la sociedad. “Toda forma de dominación se expresa en los cuerpos ya que son éstos en última instancia los que nos dan singularidad en el mundo” (Facio y Fries 2005, 267).

3.2.2. Lo personal es político

Thalíe me cuenta que los comentarios que recibe, de parte en su mayoría de hombres que pretenden silenciarla o desacreditarla, no solo aparecen en las opiniones que ella da respecto a ciertos temas de índole feminista, sino que también emergen en trabajos periodísticos con enfoque de género. “Tiene que ver con la postura abiertamente feminista que pienso que es una postura política” (entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022). Thalíe se niega a separar el feminismo de lo político y es por eso que entiende que las críticas violentas también tengan ese componente misógino y descalificativo.

“Lo personal es político”, frase de Carol Hanisch en 1969 cuando el mundo atravesaba la segunda ola del feminismo, dejaba en claro que las experiencias personales iban de la mano

con “la estructura política y social” (Pérez 2019, párr. 3). En el caso de Thalíe su postura personal incide mucho en las reacciones machistas que recibe por su trabajo.

He recibido muchos comentarios como “asesina” y creo que ese es una de las cosas más fuertes que me parecen porque no hay como un análisis crítico o un entendimiento de la situación, simplemente se cae en este estereotipo de llamarte asesina cuando en realidad estás del lado de la defensa de los derechos humanos y de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022).

Llamarla asesina es una forma de delimitar el comportamiento que ella como mujer tiene con respecto a sus derechos. Recae una vez más en el poder de silenciar a las mujeres con una opinión porque no están acordes a las normas estructurales. Sin embargo, para Thalíe, combinar el periodismo con el feminismo ha sido una experiencia que la ha llevado a enriquecer la labor porque entiende que la norma es favorecer al estado patriarcal y no a la autonomía, la decisión y los derechos de las mujeres. “Que lo personal sea político se refiere, según Alda Facio y Lorena Fries, a que “las discriminaciones, opresiones y violencia que sufrimos las mujeres no son un problema individual que solo concierne a las personas involucradas, sino que la expresión individual de esa violencia en la intimidad es parte de una estructura que responde a un sistema y a las estructuras de poder” (Facio y Fries 2005, 267).

Entonces, político también es que Thalíe como mujer periodista en todo su derecho de ejercer su labor y su libertad de expresión sufra violencia sistemática por parte de quienes pretenden silenciarla. Político también debería ser el hecho de los escasos mecanismos externos para contrarrestar la violencia que sufren las mujeres periodistas. La única forma de evitar estos ataques, que compartimos todas, es el silencio. Ponce afirma que ha dejado de decir muchas cosas, de comentar otras y de opinar en las redes y que ha procedido a bloquear a muchos usuarios y a otros ignorarlos. El problema es que la violencia no solo la atraviesa a ella, sino también a sus familiares.

Cuando son temas de violencia no somos las únicas afectadas, nuestra familia también es afectada por las cosas que nos dicen, por las críticas que recibimos, por la violencia que recibimos. Creo que eso es, al final del día, lo que en mi caso en particular me hace pensar (entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022).

Parte del cuidado de su salud mental es decidir qué comentar y qué no, y bloquear de sus redes a aquellos que buscan insultarla. Sin embargo, y a pesar de estos mecanismos personales, la autocensura está presente en cada paso que da Ponce en cuanto a la exposición

de su trabajo o de sus ideas, lo que me permite concluir que efectivamente, la censura juega un papel principal como consecuencia de la violencia digital hacia mujeres periodistas.

3.2.3. Ejemplos del caso

A continuación, colocaré algunos tuits que demuestran lo expuesto anteriormente. En este caso la relación estrecha que Thalíe tiene con el periodismo y con el activismo feminista la ha llevado a ser víctima de ataques misóginos, de expresiones violentas y amenazantes. Si bien no son tantos los comentarios como en el caso de María Sol Borja, los que quedan registrados en la red son en su mayoría negativos, emitidos por hombres y en ciertas ocasiones por mujeres.

3.2.4. Contexto del ejemplo 1

En este caso, Thalíe realizó un reportaje de opinión sobre el placer femenino y cómo este sigue siendo un tabú y un tema del que no se habla, o al menos, no se “permite” hablar en ciertos espacios.

Figura 3.7. Tuit publicado por *Diario Expreso*



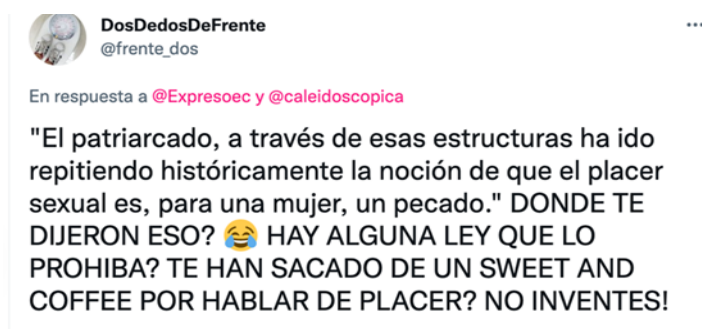
Fuente: Twitter de *Diario Expreso* (2019).

3.2.5. Análisis de respuesta (figura 3.8)

El comentario de este usuario, que no corresponde a un mensaje automatizado sino a alguien bajo un seudónimo, se burla con la intención de desacreditar el texto de la periodista. Cita incluso un fragmento del texto y prosigue a increparle el lugar de dónde salió esa información. Es evidente el desconocimiento feminista de este usuario que descalifica los

datos presentados en este artículo, pero además continúa la burla exponiendo un hecho como única situación verás capaz de ser analizada: ¿cuándo te han sacado de una cafetería (Sweet & Coffee) por hablar de placer? Para él, el hecho de que esto nunca haya pasado es suficiente para generalizar una situación que tiene que ver con estructuras sociopatriarcales. Rebaja un problema social a un análisis carente de enfoque de género y termina aduciendo que es un invento lo expresado por la periodista.

Figura 3.8. Respuesta al tuit de *Diario Expreso*



Fuente: Twitter de *Diario Expreso* (2019).

3.2.5. Contexto del ejemplo 2

En este artículo Thalíe hace un análisis de cómo el discurso de los derechos reproductivos también es utilizado por parte de grupos antiderechos para desinformar y crear una narrativa negativa alrededor de la libertad sexual y reproductiva de las mujeres. El tuit de *Diario Expreso*, en el que ni siquiera aparece el nombre Thalíe, generó inmediatamente una reacción negativa alrededor.

Figura 3.9. Tuit de *Diario Expreso*



Fuente: Twitter de *Diario Expreso* (2019).

3.2.6. Análisis de respuesta (figura 3.10)

En el caso del usuario Pablo es muy evidente el componente descalificativo. Afirma que debió incluirse la etiqueta de opinión para que quedara claro que era una postura personal de Thalíe, además, incluso la etiqueta en su respuesta. Es opinión dice, porque no puede ser un “reportaje periodístico sin sesgo, confiable y contrastado”, es decir, duda completamente que la periodista haya hecho su labor más elemental que es la de contrastar la información mencionada, así sea para un artículo de opinión. De hecho, si hacemos la más básica labor, la de buscar si es cierto o no la afirmación publicada en el tuit nos encontraremos en Google una serie de reportajes que hacen eco de “uno de los estudios más grandes sobre las emociones de las mujeres después de un aborto de la revista *Social Science and Medicine*” (Christensen 2020, párr. 2).

Figura 3.10. Tuits de respuesta a la publicación de *Diario Expreso* sobre el artículo de Thalíe Ponce



Fuente: Twitter de *Diario Expreso* (2019).

Thalíe no solo cita el estudio con alta credibilidad, sino que en el reportaje se explica precisamente sobre la desinformación alrededor del aborto y cómo ciertos grupos la utilizan para impedir que las mujeres accedan a este derecho. El usuario en cuestión duda sin siquiera hacer el ejercicio que critica, contrastar, y pone en tela de duda el trabajo profesional de una periodista, además de feminista.

El segundo tuit hace el mismo ejercicio calificativo. Intenta separar el periodismo del activismo, cosa que en otras circunstancias puede resultar válido, sin embargo, labor periodística con enfoque feminista de Thalíe queda descartado. Le dice activista, tratando de invalidar el ejercicio periodístico y luego con un tono casi sarcástico, recula y dice: ah perdón, periodista. La duda, el descrédito, la necesidad de enfatizar en que ella no es una profesional del oficio, sino que es una mujer que escribe desde el activismo y por ende no tiene ninguna relevancia. Ponen en tela de duda la capacidad y la experiencia de la periodista al intentar relacionarla con las supuestas subjetividades y transgresiones feministas.

3.2.7. Contexto del ejemplo 3

Este es el tuit que mencionaba en el análisis de la entrevista que le realicé a Thalíe Ponce. Ella afirma que mientras más habla de aborto y despenalización, más recibe comentarios con contenido violento, sexista y misógino. En este caso donde combina información con opinión insta a la Corte Constitucional del Ecuador a que despenalice el aborto por violación.

Figura 3.11. Tuit de Thalíe Ponce sobre la despenalización del aborto por violación

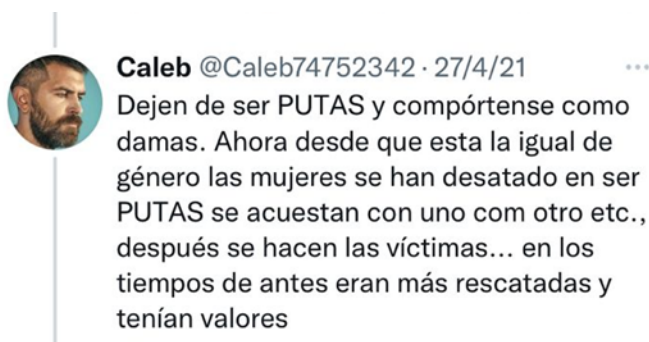


Fuente: Twitter de Thalíe Ponce (2021).

3.2.8. Análisis de respuesta (figura 3.12)

En esta ocasión el usuario no solo califica a Thalíe, la autora de este tuit, sino que se refiere a las mujeres, niñas y adolescentes que han atravesado una violación y han quedado embarazadas producto de ello. Les dice “putas” y que deberían comportarse como damas. El componente normativo patriarcal es más que evidente en esta ocasión cuando menciona que “desde que está la igualdad de género las mujeres se han desatado en ser putas y se acuestan con uno y con otro”. Es la subordinación, disciplinamiento y el poder sobre nuestros cuerpos la norma y la estructura a la que están acostumbrados, por ende, romper con ese sistema patriarcal les molesta, les aturde y les enfurece porque como citaba anteriormente “toda forma de dominación se expresa en los cuerpos” (Facio y Fries 2005, 267).

Figura 3.12. Respuesta al tuit de Thalíe Ponce sobre la despenalización del aborto por violación



Fuente: Twitter de Thalíe Ponce (2021).

Es tanto así que este usuario termina su respuesta diciendo que en los tiempos de antes las mujeres eran más “rescatadas y tenían valores”. No era así, lo que pasa es que la hegemonía masculina estaba en su máximo apogeo y transgredir la norma en una sociedad sociopatriarcal resultaba difícil pero no imposible. Con el tiempo las voces de las mujeres se hicieron más fuertes y el ruido que ocasionan en los hombres machistas y misóginos es tal que les molesta nuestra autonomía, libertad y la defensa de nuestros derechos. Antes no nos dejaban votar, estábamos relegadas a las labores del hogar, o no nos permitían trabajar en “labores de hombres”, ahora hemos derrumbado muchas barreras, pero esta, la digital es una nueva. Muchos se escudan detrás de las mínimas normas de seguridad de las redes sociales para

sacar el odio y la misoginia contra las mujeres, y en este caso, contra aquellas que ejercen la maravillosa labor de hablar, opinar, escribir, investigar, de hacer periodismo.

3.3. Caso de estudio 3: Alondra Santiago

Mi nombre es Alondra Santiago, soy cubana y radico en Ecuador desde hace 17 años. Soy residente, aún no obtengo la nacionalidad, no porque se me haya impedido sino porque no he decidido pasar por los trámites para obtenerla. Estudié la mitad del colegio en Ecuador, así como la universidad. Me gradué de Licenciada en Periodismo y luego cursé una maestría en periodismo y gestión de comunicación. He trabajado en varios medios de comunicación tradicionales y he colaborado con medios digitales con textos, reportajes, y coberturas periodísticas. Tengo 30 años y a pesar de haber vivido más de la mitad de mi vida en el país, los actos de xenofobia y acoso en redes sociales ocurren prácticamente a diario.

3.3.1. Mi nacionalidad: la intersección que más les molesta

Mi caso no es tan diferente al de María Sol Borja y sin embargo puedo resaltar varios elementos que son fundamentales para analizar las expresiones machistas que recibo a diario. No uso mucho Facebook ya que desde hace años abandoné esa red social porque no me aportaba nada en concreto y solo me servía para conectar con amigos. La red social en la que expongo más mis trabajos periodísticos u opiniones que tienen que ver con la coyuntura nacional es Twitter. No hay una publicación, sea cual sea el tema que aborde, que no tenga al menos una o dos respuestas negativas referente a mi nacionalidad o a mi postura política. Soy cubana, y el régimen comunista que ha regido en Cuba desde hace más de 60 años parece perseguirme a pesar de yo haber huido de él hace 17. Los comentarios que recibo tienen que ver con ello.

Que soy cubana y por ende comunista. Que soy cubana y quiero el socialismo para Ecuador. Que por qué, siendo cubana y amante del comunismo vivo en Ecuador y tengo iPhone. Sí, son comentarios un tanto absurdos, pero están presentes en casi todas las publicaciones que decido escribir en Twitter. Sin yo haber siquiera colocado en ningún momento mi ideología política o un apoyo evidente al comunismo o socialismo, muchos han decidido relacionar mi procedencia con mi manera de pensar.

La xenofobia se hace evidente cuando recibo comentarios en los que afirman que por ser cubana no debería opinar sobre ciertos temas y que debería irme del país y regresar por donde vine. Se hace más evidente cuando me he dado cuenta que a colegas tanto hombres como mujeres de otros países (Colombia, Francia, España) no les sucede lo mismo, sin embargo,

quienes somos cubanos o venezolanos recibimos con más detalle estas expresiones de odio. La nacionalidad es una interseccionalidad que me atraviesa, así como la de ser mujer y periodista. La otra es tocar temas políticos y como ciudadana emitir opiniones sobre temas que siento que me afectan como integrante de la comunidad donde me he desarrollado los últimos 17 años.

Recuerdo cuando trabajaba en *Ecuavisa*, uno de los canales por señal abierta más vistos en el país y era reportera y presentadora de noticias, muchas personas llamaban al estudio a preguntar por qué yo, una mujer cubana “le quitaba el trabajo” a una mujer ecuatoriana. Este tipo de actos también los recibí en las redes sociales. Hay quienes asumían que mi trabajo ahí se había dado por tener alguna relación con alguien de poder en el canal. Una cubana, así de simple, no podía ocupar el puesto de una ecuatoriana.

Si la actividad laboral de los inmigrantes se limita a aquella que la población autóctona no quiere realizar, su presencia es bien valorada, siempre y cuando no afecte a la propia situación laboral. Es la competencia por recursos limitados (empleo, vivienda, enseñanza y demás prestaciones del Estado de Bienestar) lo que lleva a magnificar la presencia de inmigrantes y a pedir restricciones en su llegada e, inclusive, su expulsión (Cea 2005, 203).

En la entrevista que le realicé a María Sol Borja le pregunté si se sentía víctima de estos actos violentos en las redes sociales. Ella me comentó que no. “A mí no me gusta mucho la palabra víctima porque siento que al identificarme así no puedo hacer mucho, porque una víctima solo recibe, pero difícilmente puede reaccionar por las circunstancias en las que está” (entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022). Sin embargo, me hago esa pregunta cada día y mi respuesta sería muy diferente a la de mi colega. No puedo cambiar mi nacionalidad a pesar de vivir en Ecuador, de pagar impuestos, de haber estudiado, de trabajar aquí y de acogerme a las leyes. Mi nacionalidad siempre será la cubana y eso siempre será un elemento de arrastre para todo lo que haga en mi vida personal, privada o pública. No puedo cambiar mis circunstancias y tampoco sé qué hacer para evitar que la violencia continúe ocurriendo. Bueno, sí sé qué hacer, silencio.

3.3.2. Pensar mil veces antes de escribir o mejor callar

La autocensura definitivamente es parte de mi vida. Me pasa cuando quiero opinar sobre un tema, lo pienso una, dos, cinco veces antes de escribirlo. Lo corrijo, lo borro, lo vuelvo a escribir y antes de enviar el comentario pienso en las repercusiones del mismo, en las respuestas que obtendré y en cómo me voy a sentir luego. Muchas veces me he privado de comentar algún tema coyuntural por el acoso inmediato que reacciona esa acción de libertad

de expresión, y en otras he decidido cerrar por completo las redes sociales, en este caso Twitter, debido a que no me he encontrado en la capacidad para afrontar tantas expresiones discriminatorias, misóginas y xenófobas.

Muchas periodistas se autocensuran en respuesta a la violencia en línea. Casi un tercio (30%) de las encuestadas dijo que se autocensuró en los medios sociales tras haber sido objeto de agresiones, mientras que el 20% dijo que evitaba toda interacción en línea, y el 18% que evitaba específicamente la participación del público. Estos actos podrían considerarse medidas defensivas destinadas a preservar su seguridad, pero también demuestran la eficacia de las tácticas de agresión en línea, diseñadas para acallar la información crítica, silenciar a las mujeres y amordazar la expresión de la verdad (Posetti et al. 2020, 13).

He llegado a pensar que realmente no tengo ningún derecho a opinar en este país porque dicen que “no es mío”. Y me pregunto, ¿de dónde soy entonces? Si no vivo en Cuba, y si viviendo en Ecuador tampoco esta tierra es mía, ¿de dónde soy entonces? ¿Dónde se supone que tengo mis derechos y dónde debería defenderlos? Estas preguntas por muy poéticas que puedan sonar, permanecen en mi mente cada día que decido ejercer mi derecho a hablar, opinar y pensar. Esta sensación se agrava cuando es a mi trabajo periodístico al que se ataca porque una vez más los comentarios rondan la xenofobia y la invalidación. Los usuarios que comentan de esta forma piensan que yo no tengo la capacidad ni la identidad necesaria para emitir una opinión, para investigar un hecho o para ser parte del debate cotidiano. Cea (2005), hace referencia a esta situación y no puedo evitar estar de acuerdo.

A los inmigrantes se les pide el esfuerzo de demostrar una decidida voluntad de formar parte de la sociedad en la que desean vivir; que asimilen sus rasgos culturales distintivos y se impliquen en actos sociales importantes de la vida en comunidad [...] Estos son ejes principales de los discursos xenófobos, que se ven favorecidos por la mayor presencia de inmigrantes. Especialmente, cuando proceden de países o pertenecen a etnias hacia los que se comparten prejuicios y estereotipos negativos (Cea 2005, 205)

3.3.3. Troles, personas reales y políticos

Recibo violencia por parte de troles, de políticos y de personas reales que tienen muchos seguidores e influyen en la opinión pública. Recuerdo ser insultada por Abdalá Bucaram, expresidente de Ecuador. Realicé un reportaje sobre su vida y la de su familia y cómo había estado involucrado en actos de corrupción. Los tuits no se demoraron en llegar. Me dijo que era “puta” y que “había engañado a mi exnovio con otros hombres casados”. Se refería a mí como inmoral y pidió información de mi familia para averiguar de dónde venía yo. Amenazó

con informar a todos mediante un video en vivo en redes sociales sobre mi procedencia y mi vida personal. Recuerdo temer por mi vida. Abdalá Bucaram es una persona muy influyente a la que se le ha acusado de cometer varios delitos. Por varias semanas estuve en casa sin salir por temor de que algo pudiera pasarme en la calle por represalias ante mi trabajo periodístico.

En otras ocasiones he emitido comentarios políticos acerca de la coyuntura nacional y personas como abogados, economistas e incluso otros colegas han respondido a ello con agresiones y descalificaciones. Un abogado decidió enviarme un tuit al actual presidente Guillermo Lasso diciéndole que mi visa debía ser revocada porque con mis comentarios incitaba al desorden y a la desestabilización. Según la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión,

los actos más usuales de violencia basada en género reportados por las periodistas incluyen el maltrato verbal (63%), el maltrato psicológico (41%), la explotación económica (21%) y la violencia física (11%). Estas formas de violencia son ejercidas tanto por personas fuera del lugar de trabajo (fuentes, políticos, lectores, u otros oyentes) como por jefes o superiores (CIDH 2018, 26).

Pero los comentarios también vienen de campañas de desinformación planificadas o de trolls center del Gobierno o de otras instituciones con el fin de silenciarme. Lo reconozco porque la mayoría de las cuentas solo repiten lo mismo cambiando ciertas palabras y son perfiles creados en el mismo mes de mi comentario o porque los usuarios no tienen nombres reales o pocos seguidores. “Las mujeres periodistas se encuentran a menudo en el punto de mira de las campañas de desinformación digitales que recurren a la misoginia y otras formas de discurso de odio para acallar la información crítica” (Posetti et al. 2020, 9). Cuando te enfrentas a estos ataques sabes que hay varias personas detrás coordinándolos con el fin de deslegitimarte, de causarte daño, de invalidarte y por último de silenciarte.

3.3.4. Es lo que digo y cómo lo digo

Los temas que más generan controversia, en mi caso, son aquellos que tienen que ver con política, sociedad y feminismos. Aunque he recibido comentarios negativos por tan solo decir que no me gusta algún alimento típico ecuatoriano, los comentarios en los que me refiero a una crítica sobre una situación coyuntural política o de derechos de las mujeres son los que traen consigo una serie de ataques fundamentados en la xenofobia, la descalificación y los insultos.

Suelo expresar mis opiniones de una manera muy directa, sin tapujos y sin miedos, y esto también suele molestar a quienes no piensan de la misma forma o están en contra de que una mujer tenga voz en ciertos temas que no le compete por su nacionalidad. No hace mucho definí mi línea periodística como una feminista y con enfoque de género. Esto me ha llevado a recibir los peores ataques por parte de políticos, antiderechos y xenófobos. Según la encuesta de la UNESCO no soy la única.

Casi la mitad (47%) de las mujeres encuestadas identificaron la cobertura de cuestiones de género o los comentarios al respecto (por ejemplo, sobre feminismo, violencia de hombres contra mujeres, derechos reproductivos, incluido el aborto, o cuestiones de transexualidad) como el principal desencadenante de las agresiones en línea, lo que pone de manifiesto el papel de la misoginia en la violencia en línea contra las mujeres periodistas (Posetti et al. 2020, 8).

Mis posturas ideológicas son más apegadas a la izquierda, eso debo reconocer. Creo y apoyo en los derechos fundamentales, en la igualdad de clases sociales y creo firmemente que todos deberíamos tener acceso a educación y salud gratuita de calidad. Todo ello se nota en mis críticas a determinado Gobierno o acciones de cualquier gobernante, y eso conlleva a recibir los peores insultos de parte de quienes se oponen a mis ideas. “El segundo tema con mayores probabilidades de desencadenar el abuso en línea contra las periodistas encuestadas fue la política y las elecciones” (Posetti et al. 2020, 8).

Una vez más mi profesionalismo no está determinado por mi carrera y estudios sino por quienes consideran que he tenido relaciones o quién me “ha llevado hasta donde estoy”. Como María Sol Borja, suelo ser “la amante” de alguien y por eso he conseguido estar donde estoy. Recuerdo ingresar a un programa de radio digital y que usuarios asumieran que lo había hecho por mi “relación estrecha” con el director de dicho programa.

No importa lo que diga, mis acciones siempre van a estar cuestionadas por mi condición de género, por mi profesión y por mi nacionalidad. He buscado ayuda psicológica para encontrar mecanismos que me permitan sobrellevar estos ataques, pero el que más encuentro efectivo es el silencio. Mientras menos escriba, mientras menos hable, menos me atacarán y podré vivir como una “ciudadana más” en un país al que no logro sentir mío porque no me lo permiten.

3.3.5. Ejemplos del caso

A continuación, expondré algunos tuits que he recibido y que hacen referencia a lo antes expuesto. Analizaré dos casos en específico. Uno donde realicé una entrevista a un líder social

y político y el otro donde emití una opinión referente al discurso del presidente Guillermo Lasso. En ambos casos son videos que fueron extraídos del programa de entrevistas donde trabajaba, “Un café con JJ”, donde siempre opiné e hice mi trabajo en calidad de periodista, cuya labor siempre estuvo apegada al enfoque de género.

3.3.6. Contexto del ejemplo 1

El 11 de abril de 2021, Guillermo Lasso fue electo presidente de Ecuador. Junto a su esposa dio un discurso de aceptación del cargo. En él se refirió a varios objetivos por cumplir en su presidencia y uno de ellos tenía que ver con el problema social que atraviesa el país: embarazos adolescentes. Este tema fue duramente cuestionado durante la campaña electoral, pues a los candidatos se les preguntó sobre su opinión sobre la despenalización del aborto por violación. Lasso en reiteradas ocasiones había afirmado que a pesar de que religiosa y moralmente no estaba de acuerdo, cuando llegara a la presidencia respetaría la decisión que el legislativo tomara con respecto al tema. En dicho discurso se refirió al tema diciendo: “aquellas niñas que han tenido niños y que cuidan niños. María de Lourdes y yo seremos sus padres, las protegeremos, las vamos a cuidar, que nadie las estigmatice” (video publicado por María Sol Borja, abril de 2021).

Al día siguiente en el programa donde trabajaba como periodista y entrevistadora hice un comentario referente a este discurso. Dije:

no necesitamos que sean nuestros padres, necesitamos poder decidir y hablo por mí, por las mujeres y por las niñas que han sido violadas. No son adolescentes embarazadas, son niñas y adolescentes violadas. En una sociedad tan patriarcal no necesitamos que nos sigan cuidando necesitamos poder elegir. Hay que tener presente que muchas niñas embarazadas, violadas que están pariendo en este momento, cómo pueden tener un futuro alrededor del violador en su casa. ¿Cómo pueden tener un futuro ella y sus hijos, cuando no han tenido una infancia? (Un café con JJ 2021, 36:25).

A raíz de este comentario cuyo extracto publiqué en Twitter recibí cientos de respuestas, algunas en apoyo a mi opinión y otras en contra. Este hecho me colocó en tendencia en Twitter por 4 días y durante ese tiempo recibí comentarios abusivos y violentos, frases discriminatorias, expresiones xenófobas y otras muestras de apoyo ante el evidente ataque. Aquí les muestro algunas de esas manifestaciones marcadas por el odio, la violencia, la descalificación y la hegemonía masculina.

Figura 3.13. Tuit de Alondra Santiago sobre el embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador

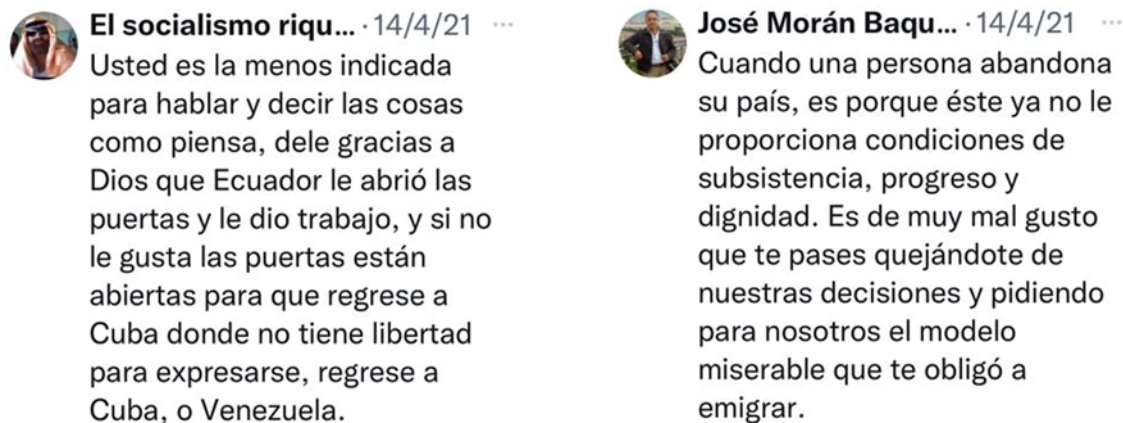


Fuente: Twitter de Alondra Santiago (2021).

3.3.7. Análisis de respuesta (figura 3.14)

En todos los ejemplos expuestos se evidencia un componente de xenofobia y de descalificación. Por un lado, no soy la indicada para hablar sobre el tema porque no soy ecuatoriana, por otro, debo agradecer con mi silencio que este país me ha dado trabajo y qué comer. Esa es la percepción que tienen estos usuarios sobre cómo debo enfocar mis ideas y opiniones en un país ajeno. Sin embargo, hay una contradicción latente puesto que además de que me dicen que aquí, en Ecuador, no debería hablar porque no es mi país, me envían de regreso a uno, (Cuba) donde ellos mismos afirman que no hay libertad de expresión. Lo que quieren, en definitiva, no es que hable en otro lado donde mi nacionalidad tenga algún efecto, sino mi silencio, no importa dónde esté, lo que desean es que calle.

Figura 3.14. Respuestas emitidas al tuit de Alondra Santiago sobre el embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador



Fuente: Twitter de Alondra Santiago (2021).

El segundo usuario en este ejemplo afirma que es de muy mal gusto, como si de moralidades, o etiquetas se tratara, que yo me “queje” de las decisiones de un país, que una vez más “no es mío”. Afirma además que quiero para Ecuador un modelo que me obligó a emigrar. Es evidente el juicio de valor que emite sin siquiera conocer las razones de mi salida de Cuba y lo muy alejado que está de un análisis fundamentado en la razón. puesto que mi crítica llega con un enfoque de género que poco tiene que ver con el modelo que se vive en Cuba.

3.3.8 Análisis de respuesta (figura 3.15)

El componente político-ideológico también está latente en las expresiones xenófobas que recibo por las opiniones emitidas. Asumiendo una postura política debido a mi procedencia, pretenden que yo justifique y responda por las acciones de un régimen. Quieren que reclame el por qué Cuba está bajo el comunismo o por qué allá no se respetan ciertas libertades, sin siquiera detenerse a pensar que mi país desde hace 17 años es Ecuador. “Suele limitarse la xenofobia a temas de tipo étnico y suele solaparse bajo la discriminación; no obstante, la discriminación implica otras cuestiones, como los aspectos económicos, políticos, religiosos, la orientación sexual, cuestiones de género, entre otros” (Kraser 2016, 5).

Figura 3.15. Respuestas al tuit de Alondra Santiago del 12 de abril de 2021



Dr. Hell Ucrainian... · 14/4/21 ...
Anda reclama en el comunismo castrista a ver si tienes la misma libertad de exigir y vienes a querer imponer cosas a otro país.
La mujer si es prioridad el aborto no.



María Fernanda @... · 14/4/21 ...
Peroooo por qué no vas y exiges tus derechos en Cuba o Venezuela, que hace rato les hace falta pelear por aquello. Vaya vaya!!

Lasso no tiene ni una semana de ser electo y joooooden 🙄

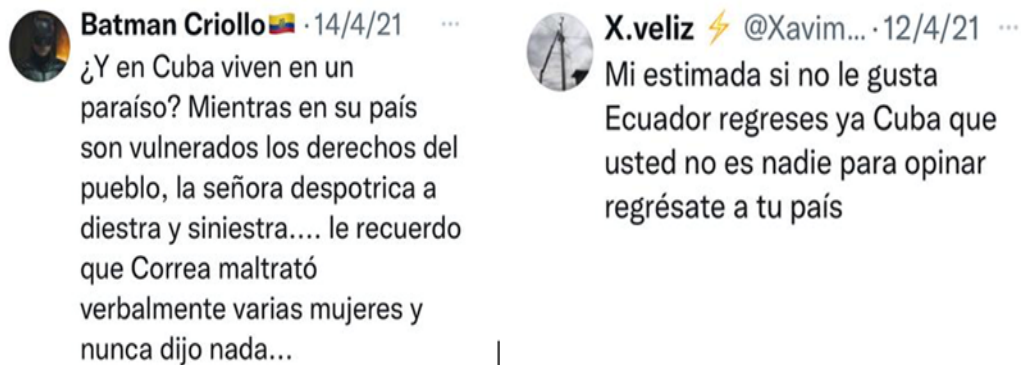
Fuente: Twitter de Alondra Santiago (2021).

Si hablamos de interseccionalidad, entonces, podría decir que me atraviesan algunas que causan una gran molestia en los usuarios. Mi género, mi nacionalidad, mis posturas ideológicas y políticas y me atrevería a decir que mi feminismo. Una vez más en estos tuits se demuestra cómo el componente silenciador está presente. Ni como mujer ni como extranjera debo ni puedo exigir siquiera tener la libertad de opinar, de trabajar o de expresarme como ser humano sujeto de derechos.

3.3.9. Análisis de respuesta (figura 3.16)

Los dos comentarios de la figura 3.16 son más de lo mismo, pero con algunos elementos agregados. En el primero, “Batman Criollo” con no más de 30 seguidores, utiliza el verbo despotricar para hacer alusión a que mis comentarios están llenos de insultos y barbaridades por donde quiera que se los mire. Además, hace alusión a las acciones del expresidente Rafael Correa cuando en algún momento de su presidencia se refirió de manera déspota contra varias mujeres, y al hecho de que según él no me expresé en el momento. Cosa que se la puede analizar por varios lados. En primera instancia, como mujer, periodista y feminista se nos pide que callemos, pero de lo contrario se nos solicita de manera casi que obligatoria que hablemos de todo. No hay término medio, si callas entonces te señalan, si hablas, entonces, te señalan. El orden hegemónico estructural de la sociedad no se decide qué hacer con nosotras que tenemos voz. O nos calla, o nos interpelan por hacerlo. Este usuario además de juzgarme por mi opinión lo hace por mi anterior silencio que si bien, no le compete, sino que se convierte en un ejercicio personal de análisis, no determina quién soy ni cómo debo o no responder ante determinados discursos.

Figura 3.16. Respuestas al tuit de Alondra Santiago



Fuente: Twitter de Alondra Santiago (2021).

El segundo usuario procede a la tan conocida ya descalificación. No soy “nadie”. No tengo valía a pesar de mi experiencia profesional, de mis estudios y de mi trabajo a pesar de ser una mujer sujeta de derechos en un país donde la libertad de expresión y opinión suelen ser defendidas desde los más básicos cimientos del Estado. Pero yo, en este caso no soy de aquí, no pertenezco a Ecuador, por ende, soy nadie, hija de nadie, dueña de nada. Nadie, ninguna y ninguneada, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodida, rejodida (Galeano 1940). Sin ser, aunque sea.

3.3.10. Contexto del ejemplo 2

El presidente Guillermo Lasso estaba pensando en fijar el precio de los combustibles de acuerdo con los costos internacionales del barril de petróleo. Ya el precio había subido lo que ocasionó una conmoción social en el país. La Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE) ya había con anterioridad convocado a unir fuerzas ante la eventualidad de que el Gobierno opte por eliminar el subsidio a los combustibles. Una vez que la propuesta, luego de varios diálogos pasó a la focalización del combustible, líderes sociales y políticos, así como varias organizaciones, estaban en contra de ello. En varios discursos el presidente defendía su propuesta asegurando que el subsidio solo beneficiaba a narcotraficantes y a los contrabandistas.

El 6 de agosto del 2021 en el programa Un café con JJ donde yo era entrevistadora, tuvimos como invitado a Leonidas Iza, presidente de a CONAIE. Mi pregunta hacia el líder indígena fue la siguiente:

¿Usted es narcotraficante o contrabandista? Le pregunto porque esas fueron las declaraciones del presidente donde dice que se subsidia, solo a ricos, narcotraficantes

y contrabandistas. Le pregunto si Ud. lo es acaso para ver si tienen alguna relación estas afirmaciones.

La pregunta, desde un inicio pretendía establecer una relación entre la aseveración del presidente y el pedido de Leonidas Iza. De escuchar toda la entrevista fácilmente se podría encontrar concordancia con lo que se estaba preguntando y con las declaraciones del primer mandatario. Lo que sucedió luego de aquello fue una serie de malas interpretaciones y actos de mala fe. El medio *Bajo La Lupa* publicó apenas un extracto del video y en la descripción, cometiendo un error lingüístico y de sintaxis cambió mi pregunta y quedó como si yo le hubiera dicho a Iza, que Lasso le dijo contrabandista y narcotraficante (figura 3.17). Cualquier periodista sabe que esto podría causar un problema político, sobre todo en un momento de conmoción social, sin embargo, así fue publicado el tuit que inmediatamente se hizo viral. Fui, una vez más tendencia en Twitter y los comentarios no se hicieron esperar.

Figura 3.17. Tuit emitido por el medio periodístico *Bajo La Lupa*



Fuente: Twitter de *Bajo La Lupa* (2021).

En las siguientes capturas podrán observar todos los componentes antes mencionados y analizados en este estudio, que demuestran que el ataque hacia las mujeres periodistas tienen elementos misóginos, descalificativos y machistas. Además de que no se escapa mi interseccionalidad. Una vez más mi origen y pasaporte influyen en esta serie de ataques violentos con el fin de silenciarme, de desacreditarme y de crear en el imaginario colectivo

una narrativa de incapacidad por ser mujer, mujer periodista y mujer periodista que habla de política.

3.3.11 Análisis de respuesta (figuras 3.18 y 3.19)

En las figuras 3.18 y 3.19, dos usuarias ponen en tela de duda mi profesión al utilizar el adjetivo “pseudo” refiriéndose a mí como una supuesta o falsa periodista, y a partir de la filiación política. Me descalifican como profesional y agregan juicios de valor al calificarme de “vaga y que no trabajo”, es decir, que hacer periodismo, entrevistar o dar una opinión no tiene el mismo valor ni representa la misma importancia que otros trabajos u oficios. En particular el comentario de la figura 3.18, termina, una vez más agregando un supuesto “dizque” para no reconocer mi ejercicio laboral y, por último, la usuaria me manda a mi país.

Figura 3.18. Respuesta al tuit de *Bajo La Lupa*



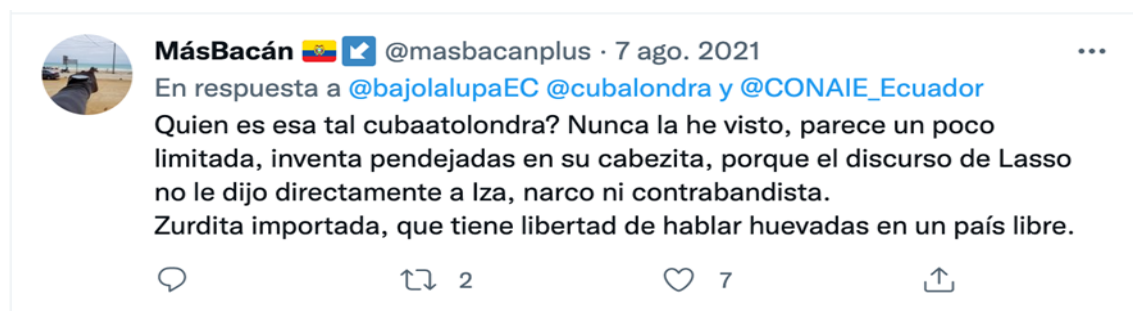
Daniela Ferro @Danii_Ferr0 · 7 ago. 2021

En respuesta a [@bajolalupaEC](#) [@cubalondra](#) y [@CONAIE_Ecuador](#)

Los Pseudos periodistas y lo pseudos defensores de la patria. No representan ni el 5% y creen hablar por todo el pueblo , gente vaga pónganse a trabajar q eso es lo que necesites el país. Y esa dízque periodista que deje la zizaña y se regrese a su patria mejor !

Fuente: Twitter de *Bajo La Lupa* (2021).

Figura 3.19. Respuesta al tuit publicado por *Bajo La Lupa*



MásBacán 🇪🇨 @masbacanplus · 7 ago. 2021

En respuesta a [@bajolalupaEC](#) [@cubalondra](#) y [@CONAIE_Ecuador](#)

Quien es esa tal cubaatolondra? Nunca la he visto, parece un poco limitada, inventa pendejadas en su cabezita, porque el discurso de Lasso no le dijo directamente a Iza, narco ni contrabandista. Zurdita importada, que tiene libertad de hablar huevadas en un país libre.



Fuente: Twitter de *Bajo La Lupa* (2021).

“Las/os periodistas son atacados en Twitter por sus opiniones mucho más que por sus notas. El principal motivo de agresión son sus ideas políticas y, en menor medida, su desempeño profesional” (Cuellar y Chaher 2020, 10). Este es otro claro ejemplo donde mi labor periodística y mi experiencia las tratan de deslegitimar indicando que no me conocen, que nunca han visto mi trabajo y que por ende no tengo ningún valor profesional. Juega además

con el nombre de mi usuario en Twitter y en vez de Alondra, me coloca “Atolondra” como una persona que actúa sin ninguna reflexión, de forma precipitada y sin análisis. Pero eso no es todo, me dice limitada, es decir, bruta, incapaz de ejercer una opinión y además me hace *gaslightning* diciéndome que me invento “pendejadas”, es decir, tonterías absurdas.

En el informe “Ser periodista en Twitter” se expone exactamente lo que se identifica en este caso. “En los ataques contra las periodistas hay aproximadamente un 10% más de menciones que ponen en duda su capacidad intelectual” (Cuellar y Chaher 2020, 10). De hecho, este usuario, luego de insultarme e invalidarme por completo como periodista pretende explicarme o hacerme lo que se conoce como macho explicación o *mansplaining*, diciéndome lo que sí dijo o no el presidente. Es que así funciona la misoginia, “como soporte del sistema social asimétrico construido sobre la dominación de un sexo sobre el otro” (Bosh y Ferrer 2003, 120).

Recordemos que ante una sociedad patriarcal donde la hegemonía masculina aún lucha por mantener su poder ante la transgresión femenina, la mujer es inferior. Son la biología, la intelectualidad y los supuestos morales los

ejes misóginos en la construcción del estereotipo femenino, que dibujarían la imagen prototípica de las mujeres como caprichosas, inestables emocionalmente, volubles, seductoras, débiles, emotivas, dependientes, interesadas “por naturaleza” por el mundo privado y doméstico. Cualquier desviación de esta norma se consideraría “contra natura”, atentando directamente sobre los pilares tantas veces sacralizados de la familia y el orden social (Bosh y Ferrer 2003, 120).

Recibí cientos de respuestas, citaron el tuit más de 600 veces y durante varios días fui víctima de ataques de toda índole. Lo curioso fue que la mayoría de los ataques estaban coordinados. Algunos tenían como objetivo descalificarme y otros sacarme del país y las cuentas fueron creadas con corta anterioridad, el mismo año, el mismo mes y algunas incluso el mismo día. El troleo de género estuvo presente en cada respuesta. *Mansplaining*, *gaslightning*, insultos, xenofobia. De todo y no un poco, sino mucho. Durante esos días recuerdo tener miedo de entrar a Twitter y de aparecerme al día siguiente en el trabajo. Pensé haberme equivocado y me daba mucho temor revisar la entrevista que había hecho. Luego me di cuenta de que no era mi culpa. Escribí al medio pidiendo que eliminen esa publicación ya que estaba mal redactada y había ocasionado mucho acoso, a lo que respondieron que no lo harían pues había generado muchos *likes* y eso era bueno para ellos.

No encontré otra forma para frenar los ataques que no responder, salir de Twitter por algunos días y esperar que todo pasara. Luego vinieron las muestras de apoyo ante tan evidente ataque. Algunos colegas se solidarizaron y levantaron las alertas, pero otros se dedicaron a escribir artículos de opinión donde afirmaban que yo me revictimizaba, que yo era la culpable de lo que había ocasionado y que luego pedía compasión.

Tal fue el caso de Ricardo Flores, un columnista del medio *4 Pelagatos* que en su artículo: “La victimización como respuesta” escribió sobre mí lo siguiente.

Lamentablemente, no solo los políticos se victimizan, sino que algunos periodistas creen que la libertad de expresión –ahora que la pueden ejercer sin consecuencias– les da patente de corso para decir cualquier cosa sin que puedan ser cuestionados. Alondra Santiago, periodista que es parte del panel del programa radial dirigido por el exprefecto Jairala, entrevistó al presidente de la CONAIE, Leonidas Iza, y tergiversando las palabras del presidente Lasso le llegó a insinuar que Lasso lo había tratado de “rico, contrabandista o narcotraficante”. Cuando fue cuestionada por su falta de profesionalismo, se escudó en su condición de mujer periodista que puede ejercer su libertad. En lugar de demostrar que sus dichos se correspondían con la verdad –cosa que no era así– o rectificar, recurrió a la victimización por su condición de mujer y extranjera (Flores 2021, párr. 4).

Recuerdo leer el artículo y declararlo como la cúspide de la violencia en línea y de la xenofobia. Que un hombre, que no es periodista, se dedicara a escribir un artículo sobre mi labor mal interpretada por él y por muchos ya lo consideré un caso en donde evidentemente no tenía por dónde ganar, y me parecía el nivel más alto del patriarcado. Flores (2021, párr. 4) dice: “ahora que la pueden ejercer sin consecuencias”, que no es más que un eufemismo para decir que ahora que vivo en Ecuador y no en Cuba pienso que tengo la libertad para decir “cualquier cosa”. Es decir, no una pregunta basada en el análisis político de un discurso, sino cualquier cosa, descalificándome una vez más como periodista. Además de cometer el mismo error que el medio que publicó el tuit, no fue capaz de analizar mi intervención, sino que, mintiendo, y ahí sí, haciendo una aseveración totalmente errónea afirma que yo dije algo que nunca salió de mi boca. Luego, para finalizar y ponerle punto final al desprestigio en mi contra, afirma que me escudé en mi “condición de mujer periodista” y que recurrí “a la victimización por su condición de mujer y extranjera” (Flores 2021, párr. 4).

Está ahí, ante los ojos de quien lee, la dominación masculina viendo como amenaza mi género, mi profesión y mi nacionalidad. Que yo haya recurrido a la exposición de estos actos como violencia de género por todo lo expuesto anteriormente no se trata de victimización,

sino una clara forma de demostrar que la violencia en línea también tiene un componente misógino, machista y patriarcal. Los estudios con base en la violencia de género y sobre todo en aquella que se da en las redes sociales explican sobre esta superioridad que los hombres o incluso mujeres bajo esta condición de dominación, se niegan a ceder incluso compartir.

La cibermisoginia surge como la respuesta sistémica de un espacio estructurado como masculino. Esta respuesta cumple con tres funciones: a) defender su propiedad, lo que explica la agresión; b) demostrar la masculinidad, lo que explica la radicalización; c) generar un sentido de identificación con lo masculino, lo que explica la viralización (Pedraza 2019, 61).

Así es como una mujer periodista se convierte en objetivo de troles, de personas y de personajes públicos que deciden atacarla con el fin de silenciar su voz. Los mensajes se vuelven virales no necesariamente por la utilización de *bots* o troles, sino por la narrativa compartida, por el alcance del mensaje e incluso por la supuesta legitimidad que tiene o le dan al emisor del discurso. Lo exponía en el capítulo 2 citando a Van Dijk (1994, 9) “la gente que tiene el poder, desde el presidente, el primer ministro, hasta el profesor, el médico, son personas que hablan, que escriben, que controlan el discurso público. El discurso y la comunicación se convierten entonces en los recursos principales de los grupos dominantes”.

Pedraza lo confirma, es una red tejida por varios componentes:

La cibermisoginia se configura entonces como un recurso identitario en red, que no solo alude a la conectividad (por internet) o al escenario (las plataformas de las redes) sino también al proceso colectivo por el que se teje la identidad masculina. Por un lado, esto explica la existencia de legiones de troles como fratrias que defienden el espacio masculino de las redes; pero también, la participación de otros usuarios desde la masculinidad cómplice, definida como aquella que se caracteriza por la aceptación y reproducción de la masculinidad hegemónica sin encarnarla (Pedraza 2019, 61).

No se trata de ser víctima ni de querer serlo, se trata de reconocer que estamos ante una violencia de género y que no tenemos mecanismos concretos que impidan que estos hechos sigan ocurriendo. Mientras tanto, las mujeres periodistas recurrimos a la autocensura, al silencio y eliminamos de nuestras vidas el contacto e interacción en las redes sociales. En una sociedad donde las violencias nos atraviesan en cada ámbito de nuestra vida, agregar un espacio más donde esto ocurra no es opción que se pueda contemplar. Nuestro trabajo como mujeres periodistas involucra atravesar por varios obstáculos y uno de ellos son las redes, el discurso, la misoginia y un sistema patriarcal que no termina por derrumbarse gracias a aquellas personas que prefieren mantenerlo en pie.

Conclusiones

¿Cómo inciden las expresiones machistas en Twitter dirigidas a periodistas en Ecuador en la censura y en la autocensura periodística? De esa interrogante ha partido la presente investigación, en la que he presentado causas de este fenómeno en el quehacer de las periodistas en Ecuador; he identificado aquellos temas periodísticos y opiniones en torno a la coyuntura política/social/económica y cultural que generan más expresiones machistas en Twitter a fin de establecer, finalmente, qué tipo de expresiones machistas reciben mujeres periodistas en Ecuador en Twitter.

En el capítulo contextual expuse varias leyes que condenan en diferentes países de Latinoamérica el acoso sexual digital. Estos mecanismos legales están principalmente dirigidos a sancionar a quienes comparten videos íntimos de una mujer sin su consentimiento, y la extorsiona además con el fin de manipularla y violentarla. Sin embargo, y a pesar de que es un logro que diferentes países reformen sus códigos penales en pro de sancionar este tipo de violencia, hay una que se queda a un lado por ambigüedades en el sistema de justicia. La violencia digital, aquella que hace referencia al hostigamiento, al desprestigio, al acoso, a expresiones discriminatorias, amenazas y campañas violentas y de descalificación organizadas y dirigidas hacia una mujer, no está siendo debidamente sancionada ni normada por los Estados ni por las grandes compañías tecnológicas que contralan aplicaciones de redes sociales.

Las mujeres periodistas viven un calvario cuando se trata de expresar sus opiniones en las redes o compartir sus trabajos periodísticos. El acoso organizado y dirigido ha ocasionado que muchas de ellas hayan recurrido a la autocensura con el fin de preservar la salud mental y la seguridad física, pues la violencia traspasa las fronteras del mundo digital y en muchas ocasiones llega al espacio privado de las mujeres que ejercen el periodismo. Los temas que tienen relación con política, con el feminismo, la equidad de género, los derechos sexuales y reproductivos, la economía e incluso los deportes son aquellos que generan más expresiones discriminatorias en las redes sociales, siempre y cuando sea una mujer periodista la que opine o trabaje sobre ello. La libertad y la lucha por una sociedad equitativa donde se eliminen las barreras estructurales patriarcales transgreden la norma hegemónica masculina, y eso se hace evidente en el espacio digital cuando las amenazas y el descrédito es fundamental para violentar y silenciar las voces femeninas.

Las frases de odio, de machismo, los descalificativos y los insultos que van dirigidos a la sexualidad de la mujer y a sus cuerpos son los que más se registran como respuestas a

comentarios, opiniones o reportajes de las mujeres periodistas. La xenofobia es una intersección que atraviesa a quienes deciden expresarse libremente en las redes sociales. La discriminación y la falta de empatía con lo “otro” ocasiona que la mayoría de los insultos que recibe una mujer periodista extranjera tengan que ver con su incapacidad para entender la realidad de un país que le es ajeno. La opinión sobre nuestros cuerpos es el leitmotiv de los grupos violentos, de los trols o de aquellos que de forma individual atacan, amenazan y abusan de las mujeres periodistas en las redes sociales. “Putá” es un adjetivo que utilizan la mayoría de los hombres que pretenden descalificar la labor de una periodista. Ignorar la trayectoria y el profesionalismo reduciéndolo al desconocimiento de ciertos temas por ser mujer y debido a eso incapaz de analizarlos, es parte de la violencia en las redes sociales.

Twitter es sin duda la red social donde más se producen estos eventos violentos. A pesar de las normas de seguridad y de las denuncias por parte de las mujeres que son víctimas de violencia digital, esta red no ha tomado medidas más concretas para sancionar a los infractores. Los mecanismos que debemos utilizar aquellas que somos víctimas de ataques constantes y dirigidos son los bloqueos a cuentas trols antes y después de un ataque, alejarnos de la red hasta que pase el acoso, o autocensurarnos y limitarnos a escribir temas que no generen tanta polémica. Se evidencia que somos las mujeres las que aún hoy tenemos que buscar nuestras maneras de estar a salvo porque ni los Gobiernos, ni las instituciones, ni las grandes compañías toman acciones que prevengan, erradiquen, censuren o condenen las violencias dirigidas hacia nosotras.

En Ecuador, las reformas al Código Integral Penal acerca de la violencia sexual digital ni siquiera garantizan la protección de las mujeres que sufren, han sufrido o serán víctimas de hostigamiento, la única figura que se acerca a la definición de violencia digital. Estas reformas solo estipulan que si no hay acercamiento físico no se puede sancionar dicho hostigamiento, lo que nos deja indefensas e incluso más inseguras. La violencia digital no debe colocarse a la par de la violencia sexual digital puesto que hay varias formas de abuso y si no hay una separación de los hechos se caen en ambigüedades que no solucionan los problemas.

Los Estados de Latinoamérica y el Caribe necesitan profundamente incorporar en sus políticas públicas y en sus códigos penales ordenanzas, normas y leyes que aseguren el derecho a la libertad de expresión de las mujeres periodistas. No pretendo que se acallen voces ni que se limiten las libertades de otros, sino que de alguna forma se supervise y se repare el daño que genera un ataque violento a la integridad emocional y psicológica de las mujeres víctimas de

violencia. Urge crear mecanismos de protección y defensa de una vida libre de violencia para que el ejercicio periodístico pueda ir de la mano con las libertades de opinión, expresión y de prensa.

A pesar de las acciones por parte de organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos, las relatorías, los informes y las instancias a que los procuren mantener un ambiente libre de violencia para las niñas y mujeres, estas no son suficiente si a nivel judicial no hay una respuesta o apoyo para quienes somos o seremos víctimas de un acto violento. La libertad de expresión es un derecho que por demás debe ser protegido a toda costa, sin embargo, son las mujeres periodistas las que viven en constante represión por parte de abusadores, hombres, políticos, generadores de opinión y troles que buscan mantener un orden patriarcal incluso en el espacio digital.

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos de proporciones pandémicas. Es primordial controlar que los espacios digitales, y especialmente las redes sociales, no se conviertan en refugio de violentos y abusadores. Las consecuencias de estas violencias en la vida de las mujeres periodistas son graves. El silencio, el miedo, la censura y la limitación del acceso a las tecnologías de información y de la comunicación ocasionan que cada día más mujeres dejen de ejercer su derecho de participación en la vida pública debido a los límites que pone la violencia ejercida contra nosotras.

A pesar de que el porcentaje de mujeres periodistas que son víctimas de violencia digital es mayoritariamente alto según estudios y encuestas realizadas por varias organizaciones, las voces de muchas de ellas no se apagan. Algunas fueron silenciadas por la ausencia de un Estado protector y por las escasas garantías de cuidado; otras están en proceso de recuperar las letras, sus voces... otro grupo aún sigue hablando, opinando, escribiendo e investigando. Independientemente de los procesos de supervivencia que vive cada una ante la violencia que sufre en las redes sociales, han alzado la voz en busca de derrumbar una sociedad patriarcal y misógina.

Ahora me despojo un poco de la línea académica que este estudio requiere, y debo terminar diciendo como mujer, feminista, periodista, que escribe y habla desde un país que me es ajeno, que nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio.

Referencias

- AALCC (Asociación Argentina de Lucha contra el Cibercrimen). 2019. “Estadísticas de delitos informáticos”, 12 de diciembre. <https://bit.ly/3OyBbJq>
- 2021. “Estadísticas de delitos informáticos”, 28 de diciembre. <https://bit.ly/3EZ4ykT>
- Alanís, María del Carmen. 2017. “Violencia política hacia las mujeres. Respuesta del Estado ante la falta de una ley en México”. En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez, 231-248. Ciudad de México: UNAM. <https://bit.ly/3AHgF3J>
- Albaine, Laura. 2016. “La persistencia de obstáculos culturales a la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política en Bolivia y Ecuador”. En *Nuevas normas, viejas prácticas. Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador*, 19-52. Quito: Universidad Simón Bolívar. <https://bit.ly/3ALvLVJ>
- 2017. “Marcos normativos contra el acoso y violencia política en razón de género en América Latina”. En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez, 117-144. Ciudad de México: UNAM.
- Albenga, Viviane, y Laetitia Biscarrat. 2021. “Aproximaciones feministas de la misoginia en redes sociales: una perspectiva francesa”. *Revista de Investigaciones Feministas* 12 (1): 57-66. <https://doi.org/10.5209/infe.69088>
- Amnistía Internacional. 2017. “Troll Patrol Findings”. Acceso el 30 de enero de 2022. <https://bit.ly/2QAQZk9>
- 2019. “Una de cada tres mujeres sufrió violencia en las redes sociales en Argentina”, 28 de noviembre. <https://bit.ly/3XyZ6g6>
- Ananías Soto, y Karen Vergara. 2020. “Informe preliminar Chile y la violencia de género en internet”. Proyecto Aurora. <https://bit.ly/3F0jsr8>
- Balderrama, Ángeles. 2021. “Hostigamiento digital: cuando la vida de una persona es arruinada por hechos virtuales”. *Unidiversidad*, 26 de mayo. <https://bit.ly/3TYLZ4N>
- Bosch Fiol, Esperanza, y Victoria Ferrer Pérez. 2003. “Sobre la supuesta inferioridad intelectual de las mujeres: el caso de las teorías frenológicas en el siglo XIX”. *Clepsydra* 2.: 119-133. <https://bit.ly/3tVzOuL>
- Bourdieu, Pierre. 1998. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cámara de Diputadas y Diputados. 2020. Proyecto de Ley que Prohíbe Conductas de Violencia Digital, 30 de noviembre. <https://bit.ly/3EAsedZ>
- Cea D'Ancona, Ángeles. 2005. “La exteriorización de la xenofobia”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 112: 197-230. <https://bit.ly/3GJwHxU>
- Christensen, Jen. 2020. “La mayoría de las mujeres sienten alivio, no arrepentimiento, después de un aborto, según un estudio”. *CNN*, 13 de enero. <https://cnn.it/3Vt5jZ3>
- CELIG (Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género). 2017. “Informe sobre violencia digital”. <https://bit.ly/3OA7jwr>

- Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género. 2019. “Iniciativas sobre violencia digital presentadas en el Congreso de la Ciudad de México, 2018-2019”. Acceso el 26 de enero de 2022. <https://bit.ly/3gvolyY>
- Chiarotti, Susana. 2010. “Medidas implementadas para enfrentar la violencia contra las mujeres en América Latina”. Commission on the Status of Women, ONU. <https://bit.ly/3V6sR65>
- Código Orgánico Integral Penal. 2014. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero. <https://bit.ly/3EDK8wo>
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial N.º 449 de 20 de octubre. <https://bit.ly/2QnGahw>
- Cuellar, Lina, y Sandra Chaher, coords. 2020. *Ser periodista en Twitter. Violencia de género digital en América Latina*. Bogotá: Fundación Sentiido. <https://bit.ly/3V6im2y>
- Da Silva, Artenira, Almudena García-Manso y Gabriella Barbosa. 2019. “Una revisión histórica de las violencias contra mujeres”. *Revista Direito e Praxis* 10: 170-197. <https://bit.ly/3F3vT5w>
- Defensoría del Pueblo. 2019. “Violencia contra la mujer en el entorno digital. Conceptos, derechos y recomendaciones”. Informe institucional. <https://bit.ly/3VnWyzh>
- Diego, Mónica, Susana Godoy y Anaís Córdoba. 2020. *Diagnóstico violencia de género digital en Ecuador*. Quito: Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer. <https://bit.ly/3XvD7q7>
- Doménech, Miquel, y Lupicino Íñiguez. 2002. “La construcción social de la violencia”. *Athenea Digital* 2: 1-10. <https://bit.ly/3OAD7RJ>
- Elías, María Laura. 2016. “Violencia contra la mujer: Estudio de marco normativo vigente desarrollado para la protección integral de sus derechos”. Tesis de grado, Universidad Siglo 21. <https://bit.ly/3EBkmZL>
- Ellis, Carolyn, Tony E. Adams, and Arthur P. Bochner. "Autoetnografía: un panorama." *Astrolabio* 14 (2015): 249-273. Acceso el 20 de diciembre de 2021. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/11626/12041>
- El Mostrador*. 2020. “#NoMásViolenciaDigital: presentan proyecto de ley que previene, repara y sanciona situaciones de acoso online como difusión de material íntimo sin consentimiento”, 19 de noviembre. <https://bit.ly/3gyezfz>
- Facio, Alda. 2021. *La evolución de los derechos humanos de las mujeres en las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU Mujeres / Fundación Justicia y Género.
- Facio, Alda, y Lorena Fries. 2005. “Feminismo, género y patriarcado”. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires* 3 (6): 259-294. <https://bit.ly/3EWpXeC>
- Flores, Paula, y Rodrigo Browne. 2017. “Jóvenes y patriarcado en la sociedad TIC: Una reflexión desde la violencia simbólica de género en redes sociales”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 15 (1): 147-160. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1510804082016>
- Flores, Ricardo. 2021. “La victimización como respuesta”. *4Pelagatos*, 11 de agosto. <https://bit.ly/3GDRrHc>

- Gallucci, Lorena. 2007. *Las figuras retóricas como técnicas de creación publicitaria y su aplicación en el campo de la comunicación visual*. Buenos Aires: Universidad Abierta Interamericana.
- Garay, Ana, Lupicino Íñiguez y Luz María Martínez. 2005. “La perspectiva discursiva en psicología social. Subjetividad y procesos cognitivos”. *Revista Subjetividad y Procesos Cognitivos* 7: 105-130. <https://bit.ly/3AKQcSS>
- Izsák, Rita. 2015. “Informe de la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías”. Consejo de Derechos Humanos, 28 periodo de sesiones, 5 enero. <https://bit.ly/2HIVbZf>
- Jiménez, Jaime Sebastián, y María del Rocío Figueroa. 2017. “Gaslighting. La invisible violencia psicológica”. *Uaricha Revista de Psicología* 14 (32): 53-60. <https://bit.ly/3gBusSA>
- Khan, Irene. 2021. “La desinformación y la libertad de opinión y de expresión”. Consejo de Derechos Humanos, 47 período de sesiones, 21 de junio al 9 de julio. <https://bit.ly/3tVf9qK>
- Kraser, María Belén. 2016. “El abordaje de la problemática social de la xenofobia en Europa. Análisis crítico del discurso en recursos audiovisuales”. *Geograficando* 12 (2): 1-11. <https://bit.ly/3VneMB1>
- Lanza, Edison. 2018. “Mujeres periodistas y libertad de expresión. Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión”. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana De Derechos Humanos. <https://bit.ly/2tU1DVn>
- Lerner, Gerda. 1990. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Ley Orgánica reformativa del Código Orgánico Integral Penal para prevenir y combatir la violencia sexual digital y fortalecer la lucha contra los delitos informáticos. 2021. Registro Oficial Cuarto Suplemento, 30 de agosto. <https://bit.ly/3i9SzrU>
- López, Verónica Esther. 2021. “El acoso cibernético y las respuestas del ordenamiento jurídico argentino”. Tesis de grado, Universidad Nacional de Río Negro.
- Luchadoras. 2017. “13 formas de agresión relacionada con las tecnologías contra las mujeres”, 23 de noviembre. <https://bit.ly/2TNecfY>
- Médor Ducange, Bertho. 2019. “Ser diferente en un mundo de semejanzas: ensayo sobre la dimensión simbólica de la vulnerabilidad”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 64: 139-157. <https://doi.org/10.17141/iconos.64.2019.3144>
- Mohan, Megha. 2021. “200 mujeres de alto perfil exigen poner fin a la pandemia de abusos en internet (y qué respondieron las grandes plataformas digitales)”. *BBC*, 1 de julio. <https://bbc.in/3Xp0t0J>
- Morales Alfonso, Liudmila, y Lizeth Pérez Cárdenas. 2021. “Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019)”. *Colombia Internacional* 107: 113-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint107.2021.05>
- Nolasco, Samantha. 2019. “Campaña contra el ciberacoso en México”. *El Economista*, 27 de enero. <https://bit.ly/3F9IRQB>
- OEA (Organización de Estados Americanos). 1999. “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención Belém Do Pará”. Belém Do Pará, 9 de junio. <https://bit.ly/3U69CbF>

- 2017. Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. <https://bit.ly/3V344A3>
- 2019. “Combatir la violencia en línea contra las mujeres, una llamado a la protección”. Informe, OEA. <https://bit.ly/3EACjYu>
- OIG (Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe). 2015. “El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe”. Informe Anual, CEPAL. <https://bit.ly/2A6UHYK>
- ONU (Organización de Naciones Unidas). 2017. “Reporte de la Situación de América Latina sobre la Violencia de Género Ejercida por Medios Electrónicos”. <https://bit.ly/3ALifl8>
- ONU Mujeres. 2014. *Declaración de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://bit.ly/2ZxiDz5>
- 2019. “Estudio Violencia Política contra las mujeres en el Ecuador”. <https://bit.ly/3OwHIEw>
- 2020. “Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas”. Acceso el 26 de enero de 2022. <https://bit.ly/3GEiMJk>
- 2021a. “Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres”. <https://bit.ly/3VqRbiY>
- 2021b. “Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven”, 9 de marzo. <https://bit.ly/3Vsz1xl>
- Orwell, George. 1999. “La libertad de prensa”. *Cuadernos de Economía* 30: 411- 419. <https://bit.ly/3EESdkq>
- Pedraza, Claudia. 2019. “Cibermisoginia en las redes sociodigitales: claves para el análisis desde la masculinidad”. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia* 14: 51-66. <https://bit.ly/3VmA6Xa>
- Pérez, Sara. 2019. “Por qué lo personal es político”. *La línea de Fuego*, 1 de octubre. <https://bit.ly/3EDLMOP>
- Pearson, Tamara. 2020. “La lucha por un ‘internet feminista’”. *Nueva Sociedad*. <https://bit.ly/3U82gEk>
- Pintos, Juan. 1995. *Los imaginarios sociales: la nueva construcción de la realidad social*, vol. 30. Cantabria: Sal Terrae. <https://bit.ly/3U1ZnVP>
- Posetti, Julie, Nermine Aboulez, Kalina Bontcheva, Jackie Harrison y Silvio Waisbord. 2020. *Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones*. París: UNESCO.
- Red Ética. 2020. “Libro revela las mil caras de la censura en Iberoamérica”, 25 de agosto. <https://bit.ly/3UEfEjZ>
- Restrepo, Javier. 2015. “Libertad de prensa bajo amenaza”. *Cuadernos de Periodistas* 30: 7-11. <https://bit.ly/3gxHbpp>
- Rodríguez, Ricardo, y Encarna Bodelón. 2010. *Las violencias machistas contra las mujeres*, vol. 6. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- SEGOB (Secretaría de Gobernación). 2020. “Ficha técnica Ley Olimpia”. <https://bit.ly/3ALDsev>

Spring, Marianna. 2021. “La periodista de la BBC brutalmente troleada en redes sociales (y las impactantes revelaciones de su experimento)”. *BBC News*, 22 de octubre. <https://bbc.in/3PabsHB>

The Economist. 2021. “Measuring the prevalence of online violence against women”, 1 de marzo. <https://bit.ly/3tWzIIZ>

Valles, Rosa. 2006. “Mujeres periodistas: empoderamiento restringido”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 48 (197): 137-147. <https://bit.ly/3F3wNiq>

Van Dijck, José. 2016. *La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Van Dijk, Teun. 1994. “Discurso, poder y cognición social”. Conferencia dictada en la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Literaturas de la Universidad del Valle, 13 de enero. <https://bit.ly/3XyTDFJ>

Entrevistas

Entrevista a María Sol Borja, 10 de febrero de 2022.

Entrevista a Thalíe Ponce, febrero de 2022.

Anexos

Anexo 1. Entrevista a María Sol Borja

¿Has sufrido violencia en línea por ser mujer periodista y de qué forma?

Me canso, en realidad yo lo que he optado en la mayoría de los casos es por bloquear. He bloqueado a tanta gente que a veces ya ni siquiera me entero sino porque alguien me manda un *screenshot* y me dice “oye denuncia”. En general yo opté por eso porque no tiene mucho sentido, son muchos trols. Me pasó en algún momento, cuando yo trabajaba en Ecuavisa me enviaron un tuit como: “cállate moza de Alvarado”, alguna cosa así refiriéndose al dueño y el que lo había puesto era un periodista. Yo ni siquiera respondí porque qué respondes ante eso. Para mí lo que me funciona no es engancharme en esas discusiones porque sientes que ni siquiera te van a entender. Pero otras personas si se engancharon en la discusión y empezaron a decir y luego la persona borró el tuit, pero era un periodista de *Andes*.

En este momento además que había tanta confrontación entre los periodistas que estábamos en medios privados versus los que estaban en medios públicos, y claro cuando tiene un rostro de otro periodista tú dices chuta, esto es como grave. Pero tampoco era un momento en el que tenías tanto respaldo. Había esta herida tan grande de los periodistas de un lado versus los del otro. Y yo creo también que cuando haces opinión tienes como una voz un poco más fuerte en opinión más que en hechos porque en hechos siempre es un poco difícil rebatirte, pero cuando hay una carga de opinión fuerte creo que ahí es cuando se exageran muchísimo estos ataques.

¿En qué redes ocurren estos actos violentos?

En Twitter. Facebook lo tengo cerrado. Twitter es muy violento y recibo mensajes de descalificaciones.

¿Por parte de quién en su mayoría son los comentarios nocivos, discriminatorios o violentos? ¿Son comentarios aislados o crees que están relacionados con campañas de desinformación planificada?

Creo que depende un poco porque yo he recibido ataques en todos los Gobiernos. Desde que empecé a ejercer, yo empecé en el gobierno del presidente Correa y había ataques evidentemente direccionados. Yo ahí era todavía más joven entonces mi voz tampoco era más fuerte, no tenía tanta presencia.

Cuando pasa el tiempo si te haces más conocida, si tienes más influencia creo que los ataques se incrementan. Sí te puedo decir que en todos los Gobiernos he recibido esos ataques. Por ejemplo, ahora último cuando la primera dama hizo las declaraciones a propósito del 25 de noviembre, yo hice una columna y recibí montones de ataques y estaban súper direccionados porque tenían el mismo arte, el mismo dibujito, eran cuentas creadas dos semanas o un mes antes, entonces es más fácil identificar que son ataques direccionados.

En las elecciones pasadas cuando publicamos un contenido en alianza con *Ecuador Verifica* de Fundamedios para chequear el discurso durante las elecciones y eran unas verificaciones de unas declaraciones de Andrés Arauz, yo compartí la información, ni siquiera la había escrito y pues igual, recibí un ataque súper direccionado sobre quién me financia o me paga por hacer mi trabajo.

Hay otros momentos donde creo que son ciudadanos sin mucho conocimiento que reaccionan de una forma súper violenta porque te pones a revisar un poco sus posturas políticas y ves en las descripciones de sus perfiles “el futbol tal” o “mi líder es”, es para bloquear porque ya sabes que vienen por ahí. Hay un poco de todo. En mi caso personal menos he tenido de figuras como públicas evidentes, el que más es de este periodista que era de *Andes*.

¿Qué tipo de expresiones violentas recibes en Twitter?

Si me rebatieran no tengo ningún problema, creo que los periodistas estamos también para que nos cuestionen, ese no es el problema es que vienen con mucha carga de insultos. Que si eres la mujer de tal entonces piensas como él, que si eres la hija de fulanito entonces eres igual. A mí me ha pasado mucho: la hija de y la mujer de. Ahora menos pero cuando empecé sí me pasaba mucho eso. También los insultos de “puta”, “zorra”, eso es súper común. La amante de quién eres, es un insulto súper común o siempre relacionarte a que eres la amante de alguien, del dueño del canal o de algún político. Porque si sacas un artículo cuestionando a uno entonces asumen que estás del lado del otro por lo tanto el que te paga es el otro.

Me han sacado fotos viejas, nada que sea un secreto, pero fotos viejas donde estoy con mi esposo. Yo no suelo compartir nada de mi vida personal en redes justo por eso, porque no quiero exponerlos, pero se han ido a buscar en mis redes fotos antiguas o notas mías de algún otro medio.

¿Qué temas son los que ocasionan estos actos violentos?

Creo que por un lado son básicamente los temas políticos álgidos. Yo veo que, en el caso del fútbol, también de los deportes, se dan muchos ataques de esa índole. Son como patrones de fanatismo súper comunes. Hemos dicho política, justicia y sobre todo cuando es un cuestionamiento directo a los líderes políticos, ahí se exagera mucho más y también cuando hablamos de derechos reproductivos, no violencia contra las mujeres, participación política de las mujeres.

¿Te reconoces como víctima de violencia digital?

A mí no me gusta mucho la palabra víctima porque siento que al identificarme así no puedo hacer mucho porque una víctima solo recibe, pero difícilmente puede reaccionar por las circunstancias en las que está. En mi caso particular yo he tenido que hacer un trabajo que no deberíamos tener que hacer que es el de cuidarte en adelantado. Nada de imágenes con mi papá públicas, no imágenes con mi marido públicas. Yo borré todo mi Facebook, si tenía alguna foto de repente en la playa de hace 50 años en la universidad, las borré. He visto que, a otras colegas, a políticas que le sacan de contexto las fotos pues yo lo que hice fue curarme en sano, cuando empecé a ver que mi perfil subía empecé a eliminar todas estas cosas que yo tengo control total y evitar hoy exponerme. Incluso cuando me dicen que quieren hacerme una entrevista “humana” les digo que no justo por esto.

¿No crees que esto es como una autocensura?

Sí, muchas veces porque sabes que eso es un mecanismo de defensa adelantado. Yo empecé a hacer opinión en medios de fuera antes que en Ecuador porque sabes que incluso los espacios de opinión son de hombres y son cerrados. Todos los programas son conducidos por un hombre y hay una mujer que es más bien como un adorno, y yo tuve la sensación de que a esos mismos colegas les incomodaba mi opinión. No es que nadie de frente me decía que no, pero es como: opina, pero hasta ahí. O sea, de temas de género sí, pero si ya vas a hablar de política no. Esa es la diferencia con otras colegas que hacen una cobertura enfocada en el género, yo hago una cobertura política, que el género atraviesa la política sí, pero mi cobertura es política. Yo cubro elecciones, transparencia, justicia, que son fuentes muy masculinas.

Hay veces en las que digo: de gana para que me ataquen.

Creo que, en este espacio de opinión, incluso con colegas masculinos me he ganado el espacio, pero a pulso porque es como no entrar en confrontación con ellos. El hecho de que

yo no sea tan confrontativa en el sentido de que no me pongo a pelear porque para mí eso no funciona y eso hace que bajen las olas un poco.

¿Has buscado apoyo emocional o psicológico para atravesar esta situación?

En algún momento sí. El riesgo que a mí me ha pasado y cuando yo he decidido no buscar temas es porque enseguida pienso en las consecuencias que como mujer podría tener. En algún momento me entregaron información sobre un caso que relacionaba crimen organizado en la justicia y yo dije no, porque el castigo mío era que vinieran y me violaran. A otro le matan, pero a mí me van a violar antes de matarme. Por el tipo de trabajo que yo hago si me dan esas cosas súper fuertes. Siempre estamos conscientes de los riesgos que nosotras las mujeres tenemos distintos a los varones. Yo misma he decidido qué coberturas no hacer porque tengo un hijo pequeño, si a mí me pasa algo le voy a dejar sin madre. Y esa conciencia que quizá no está muy evidenciada y en mi caso personal, es esta transición de haber sido periodista antes de mi hijo y ahora es un cambio completamente. Era mucho más arriesgada y tenía mucho menos miedo y menos conciencia, hoy tengo mucha más y creo que la maternidad no se habla en el periodismo y que atraviesa un montón de cosas y que no estamos conscientes para nada hasta que nos pase. Y creo que a un hombre padre no le va a pasar lo mismo, ni un poco.

¿La violencia ha pasado de las redes al espacio físico?

He pensado en algunos momentos que sí. Cuando hice un reportaje en específico tomé algunas medidas en la guardería de mi hijo y decir que nadie podía sacar a su hijo de ahí y que debía haber seguridad. Pero tienes esta sensación de miedo y de que sí se te puede salir de las manos. Al guardia de la calle le dije que no dijera nada sobre información mía.

Reconozco que hay un riesgo adicional por ser mujer y lo que normalmente he visto es que la amenaza hacia las mujeres es con los hijos, a los hombres no les pasa tanto.

¿Qué mecanismos crees que son necesarios para contrarrestar, evitar y proteger a las mujeres periodistas que sufren violencia digital?

Creo que debería existir mecanismos por parte del Estado. Las alertas no son suficientes. Funcionan porque te pone como público la situación, pero si no hay un acompañamiento por ejemplo de abogados que te puedan acompañar ad honorem no funciona. En otros países tienen sus colegios de periodistas que funcionan bien pero acá no tenemos. Creo que la dificultad de consolidar una asociación de periodistas no permite esta protección. Creo que un mecanismo que podría ayudar es eso, fortalecer las alianzas y poder utilizarlos como un

respaldo desde la academia con abogados y funcionarios disponibles que te ayuden. Podrían replantearse las normas de seguridad e información de las redes sociales.

¿Crees que las interseccionalidades inciden en la violencia en línea?

Yo tengo privilegios porque soy una mujer de tez blanca, educada en colegio internacional, estudiada afuera, totalmente mi privilegio está muy por encima de mujeres que puede ser periodistas igual de formadas, pero si eres negra ya tienes este componente racista o si eres indígena y ya ni hablar de si tienes esta vulnerabilidad de la pobreza o la educación. La xenofobia, etc., son vulnerabilidades.

Anexo 2. Entrevista Thalíe Ponce

¿Has sufrido violencia en línea por ser mujer periodista y de qué forma?

Sí, se trata de violencia verbal básicamente. Lo curioso es que la mayor parte de estos comentarios suelen venir de usuarios hombres. Vienen como comentarios/respuestas a temas específicos.

¿En qué redes ocurren estos actos violentos?

Sobre todo en Twitter. Creo que es el espacio “idóneo” para esto porque es la red social en la que más se habla de política, y es una red social en la que más el contenido se enfoca en esto, no como Instagram que es quizás una plataforma más visual.

¿Por parte de quién en su mayoría son los comentarios nocivos, discriminatorios o violentos? ¿Son comentarios aislados o crees que están relacionados con planificadas campañas de desinformación?

La mayoría de los comentarios suelen venir de hombres, no suelen venir de mujeres, aunque sí he tenido un porcentaje bajo de mujeres. Si bien sí ha habido troles en ciertas ocasiones, no es el porcentaje más grande. En realidad, el porcentaje más grande son usuarios con un rostro, con más de 500 seguidores, y que son contrarios a ciertos pensamientos, por ejemplo, cuando yo hablo de temas de feminismos que están muy ligados a temas políticos porque considero que van de la mano. También cuando hablo de temas más sensibles como el aborto, suelen salir estos ataques. Cuando yo tenía una columna de opinión que era abiertamente feminista en *Diario Expreso*, que salía los miércoles y se llamaba “Feminista de miércoles”, también recibía este tipo de comentarios cuando compartía los links en Twitter. Recuerdo alguna vez que un hombre me dijo algo como: “seguro nadie se la coge”.

Entonces estos contenidos suelen estar cargados de críticas de todo tipo que sí buscan desacreditar en algunos casos, que a mí me parece que es lo más grave cuando se trata de mujeres periodistas porque es poner en duda nuestra credibilidad, pero también hay un componente físico y sobre todo me parece que sexual como ligar la violencia a la sexualidad. Hablar de la sexualidad de las mujeres abiertamente es parte de esta violencia que existe en línea.

¿Qué tipo de expresiones violentas recibes en Twitter?

Tiene que ver con la postura abiertamente feminista, que pienso que es una postura política y esa postura feminista tiene que ver con el tema del aborto. La cobertura que se hace del aborto

y las opiniones personales sobre el aborto. En ese sentido he recibido muchos comentarios como “asesina” y creo que ese es una de las cosas más fuertes que me parecen porque no hay como un análisis crítico o un entendimiento de la situación, simplemente se cae en este estereotipo de llamarte asesina cuando en realidad estás del lado de la defensa de los derechos humanos y de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

¿Qué temas son los que ocasionan estos actos violentos?

Creo que en general todo es como propenso a convertirse en producto de reacciones violentas, pero en general son los temas que tienen que ver con feminismo, con derechos de las mujeres, con derechos sexuales y reproductivos, con la cobertura de la violencia de género. Son como temas que quizás son considerados más sensibles y son los que ocasionan este tipo de expresiones.

¿Te reconoces como víctima de violencia digital?

Esta pregunta me resulta bastante curiosa porque no es algo en lo que me haya detenido a pensar, sin embargo, ahora que tú lo formulas como una pregunta y sé que estás haciendo este tema creo que sí he sido víctima de violencia digital. Creo que todos en alguna escala vivimos violencia digital. Tiene que ver con esta facilidad que existe para ocultarse detrás de ciertos usuarios en redes sociales y también la falta de filtros y la inmediatez con la que suceden las cosas en redes. Hablamos de un tema, comentamos y luego pasa y pasamos a otro, y creo que así también van pasando nuestras sensaciones cuando somos víctimas. Excepto cuando son ataques muy reiterativos o muy frecuentes, pero también creo que las mujeres y las mujeres periodistas que somos objetivo de este tipo de violencia, hemos desarrollado como ciertas tácticas para convivir con esto. Porque no es que deja de existir, sino que empezamos a saber cómo existir en este mismo espacio en el que se registran estos ataques violentos.

¿Cuáles han sido las consecuencias de esta violencia en tu vida tanto en tu privada como pública?

Yo tengo este método de bloquear o ignorar los comentarios que realmente me parezcan que no valen la pena. Pero no responder, o no confrontar a estos agresores es una forma de lidiar con eso, no digo que sea el mejor, pero me ha funcionado. Sin embargo, también me ha tocado lidiar con personas del círculo cercano que quieren responder a esas personas o que salen en mi defensa y los confrontan. Sin embargo no es lo que quiero, no es lo que busco, me genera como que mucha más ansiedad, entonces creo que es una de las consecuencias porque

esos comentarios no solo me afectan a mí, sino que afecta a las personas a mi alrededor, a mi mamá, a mis amigos, es decir, tiene otros impactos emocionales en ellos.

¿Te has visto en la necesidad de autocensurarte de ciertos temas?

Sí, la verdad es que sí he dejado a veces de decir cosas. En los últimos años he hecho un ejercicio de no limitarme a hablar de ciertas cosas, pero sí hubo un tiempo en el que me preguntaba qué va a pasar, qué reacción va a generar esto, qué me van a decir. Sobre todo, por lo que te decía antes que cuando son temas de violencia no somos las únicas afectadas, nuestra familia también es afectada por las cosas que nos dicen, por las críticas que recibimos, por la violencia que recibimos. Creo que eso es, al final del día, lo que en mi caso en particular me hace pensar. O sea, lo que pueda pensar mi papá mi mamá si me están diciendo tal cosa, de qué manera les puede afectar esto mi esposo y creo que esto también es una parte de la violencia invisible o se esas otras aristas de la violencia en las que a veces no pensamos tanto. Bloquear a estos usuarios o no contestarles es parte de cuidar mi salud mental. Es muy fácil que nos obsesionemos con estas cosas que nos dicen. Si no ponemos un límite es muy fácil caer en esa espiral de estar revisando y obsesionarte con lo que dicen de ti y eso a la larga te puede afectar.

¿Has buscado apoyo emocional o psicológico para atravesar esta situación?

He encontrado grupos de apoyo entre mujeres en el que podemos hablar de estas cosas que nos atraviesan. Encontrar a muchas mujeres en el camino que también están viviendo cosas similares que están ligadas al periodismo, a la política o al activismo de alguna forma nos permite compartir nuestras experiencias. Yo voy a citas con una psicoanalista todas las semanas y eso me ayuda a hablar de esto también y buscar las relaciones que hay de esta violencia con lo que pasa a mi alrededor.